

DOCUMENTO DE PROYECTO[Costa Rica]**Título del Proyecto:** Plan Nacional de Inserción Laboral para Personas con Discapacidad 2017-2018**Número del Proyecto:** 00088852 / 00095334**Asociado en la Implementación:** Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad (CONAPDIS) y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)**Fecha de Inicio:** 1 de julio del 2017**Fecha de finalización:** 30 de junio del 2018**Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC):** 23 de agosto del 2017**Breve Descripción**

Según el Décimo Séptimo Informe del Estado de la Nación (2011), con base en la ENAHO 2010, el 63% de la población total con discapacidad en Costa Rica se encuentra inactiva laboralmente y un 8,9% de la PEA está desempleado. En el caso de los jóvenes con discapacidad entre los 15 y 35 años el 58% de ellos carece de empleo (47.265) y el 42% restante, tiene trabajo remunerado, pero participa en actividades económicas más bajas, en comparación con los jóvenes que no tienen ningún tipo de discapacidad¹.

El desempleo entre las personas con discapacidad no sólo es mayor, sino que suele ser más duradero y en condiciones de inserción más precarias para aquellos que trabajan. Los hogares que tienen, al menos, una persona en situación de discapacidad, tienen mayores tasas de pobreza que el resto de los hogares y, además, existe una directa relación entre el número de discapacidades que tiene una persona y sus niveles de pobreza.

Es por esta razón, que, en el año 2011, en Costa Rica se aplicó la metodología denominada Marco de aceleración de los Objetivos del Desarrollo del Milenio (MAF) para impulsar el cumplimiento de la meta 1.3: "lograr el empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos, incluyendo mujeres y jóvenes", seleccionando población joven con discapacidad debido a que el acceso al empleo es particularmente difícil para ellos, debido a razones como: los estigmas sociales, el bajo nivel de escolaridad y la limitada accesibilidad física en las instalaciones de trabajo y transporte público, la carencia de servicios públicos de empleo inclusivos de esta población en todo el territorio nacional y el bajo nivel de escolaridad, debido a las pocas oportunidades de acceso al sistema educativo en igualdad de condiciones con las demás.

Como resultado de la aplicación del MAF, se desarrolló el Plan Nacional de Inserción Laboral para Personas con Discapacidad en Costa Rica 2012-2015, el cual tuvo un costo de US\$1.157.500, financiado con US\$655.000 de recursos estatales y \$502.500 provenientes del Fondo para Promover los Derechos de las Personas con Discapacidad (UNPRPD) cooperación alemana (GIZ) USD\$150.000 y cooperación japonesa (USD\$20.000).

Este proyecto facilitó que 549 personas con discapacidad generaran su propio ingreso, 500 contratadas por empleadores y 49 desarrollando emprendimientos grupales e individuales, alcanzando la meta propuesta por el proyecto de que al menos 200 personas con discapacidad al año se encontraran generando su propio ingreso.

De igual manera, el proyecto alcanzó otros resultados como: el desarrollo de un Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Formación e Inserción Laboral de Personas con Discapacidad, programas e iniciativas orientadas a la inserción laboral de personas con discapacidad en las empresas privadas, modelos de intermediación laboral para personas con discapacidad como Empléate Inclusivo y Redes Locales de Intermediación de Empleo para Personas con Discapacidad, y establecer mecanismos de coordinación y articulación institucional más eficaces.

¹ En Costa Rica la población total con discapacidad corresponde al 10% (452.859). La población joven con discapacidad ronda los 81.493.

Intermediación de Empleo para Personas con Discapacidad, y establecer mecanismos de coordinación y articulación institucional más eficaces.

Considerando los resultados alcanzados, el UNPRPD aprobó fondos adicionales para extender una segunda fase del proyecto que se focalizara en la sostenibilidad de algunos de resultados claves alcanzados. Por tal razón, este proyecto tiene por objetivo general continuar contribuyendo a mejorar las oportunidades de participación económica de las personas con discapacidad entre los 15 y 35 años y las condiciones estructurales para acceder a un trabajo decente, focalizándose en cuatro ejes programáticos: formación, empresas inclusivas, intermediación laboral y gobernanza.

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD):

UNDAF: Área 5. Desarrollo productivo y generación de empleo; Outcome 5.3 Implementadas estrategias y programas para el desarrollo productivo sostenible, la generación de oportunidades y condiciones de trabajo decente, con énfasis en las MIPYMES, las personas jóvenes y las mujeres.

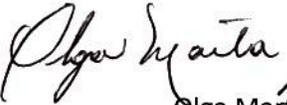
CPD: Outcome 22: Mujeres, personas con discapacidad, jóvenes, indígenas y otras poblaciones en condición de vulnerabilidad tienen mayor acceso a programas para el desarrollo humano sostenible

Producto(s) Indicativo(s) con indicador de género²:

- Al menos 950 jóvenes con discapacidad mejoraron su perfil de empleabilidad debido a la implementación del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Formación e Inserción Laboral de Personas con Discapacidad en Costa Rica y su mecanismo de Monitoreo y Seguimiento (50% hombres, 50% mujeres)
- Los mecanismos de articulación y coordinación interinstitucional han apoyado a 250 personas con discapacidad a encontrar un empleo o generar su propio ingreso (50% hombres, 50% mujeres)

| | | |
|--------------------------------------|----------------------|-----------|
| Total de recursos requeridos: | \$326.260,00 | |
| Total de recursos asignados: | TRAC PNUD: | |
| | Donante: | \$100.000 |
| | Donante (OIT) | \$100.000 |
| | Gobierno: | |
| | En especie: | \$126.260 |
| No financiado: | | |

Acordado por (firmas):

| Gobierno | PNUD |
|---|---|
|   Olga Marta Sánchez Ministra Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN) |   Alice H. Shackelford Representante Residente Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) |
| Aclaración: | Aclaración: |
| Fecha: | Fecha: |

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

Según el Décimo Séptimo Informe del Estado de la Nación (2011), con base en la ENAHO 2010, el 63% de la población total con discapacidad en Costa Rica se encuentra inactiva laboralmente y un 8,9% de la PEA está desempleado. En el caso de los jóvenes con discapacidad entre los 15 y 35 años el 58% de ellos carece de empleo (47.265) y el 42% restante, tiene trabajo remunerado pero participa en actividades económicas más bajas, en comparación con los jóvenes que no tienen ningún tipo de discapacidad².

El desempleo entre las personas con discapacidad no sólo es mayor sino que suele ser más duradero y en condiciones de inserción más precarias para aquellos que trabajan. Un tercio de las personas desempleadas con discapacidad ha estado en esa situación por más de un año, mientras las personas sin discapacidad representan un 12,9%. Por ello, no es extraño que una parte de este grupo poblacional se sienta profundamente desalentado, a tal punto que desista en su búsqueda infructuosa de empleo.

En cuanto a su acceso a los servicios educativos, los datos del Censo 2011 continúan evidenciando el bajo nivel educativo de una porción importante de la población con, al menos, una discapacidad. El 9% de las personas con discapacidad con edades entre los 15 y 35 años no saben leer ni escribir; el 5% no ha realizado estudios formales, el 29% cursó algún grado o completó la educación primaria, el 41% cursó la educación secundaria y sólo el 19% tiene estudios superiores (completos o incompletos).

La población con discapacidad es más propensa a caer en condiciones de pobreza, con respecto a la población que no posee ninguna discapacidad. Los hogares que tienen, al menos, una persona en situación de discapacidad, tienen mayores tasas de pobreza que el resto de los hogares y, además, existe una directa relación entre el número de discapacidades que tiene una persona y sus niveles de pobreza. Para el año 2010, la tasa de pobreza absoluta en personas con, al menos, una discapacidad era de 31,5%, de los cuales 8,4% se encontraba en pobreza extrema. Estas tasas son mayores que los hogares de la población sin discapacidades (24% en pobreza y 6,8% en pobreza extrema)³.

El Plan Nacional de Inserción Laboral para la Población con Discapacidad en Costa Rica (2012-2015) tuvo por objetivo contribuir a mejorar las oportunidades de participación económica de las personas con discapacidad entre los 15 y 35 años y las condiciones estructurales para acceder a un trabajo decente o proyecto empresarial. El Plan se dirige a abordar el artículo 27 de la CDPD, que enfatiza el derecho de las personas con discapacidad a un trabajo en igualdad de condiciones que las demás personas, incluyendo el derecho a una oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido y en un lugar de trabajo que sea inclusivo y accesible. También, aborda otros derechos tales como: el acceso a la educación, a una calidad de vida decente, no discriminación y una participación activa en todas las dimensiones de la sociedad.

La iniciativa ha sido liderada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), en conjunto con la Oficina de Coordinación de Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización Internacional del Trabajo, con apoyo de instituciones públicas y privadas que trabajan en el tema de empleo y discapacidad, tales como: MEP, MEIC, INA, IMAS, CENAREC, CPJ, INFOCOOP, CONAPDIS, CENARE, HNP-CCSS, Centros de Atención Integral para Adultos con Discapacidad (CAIPAD), Gobiernos Locales de los cantones de Alajuela, Belén, Heredia, Pococí y Santa, UNA, Organizaciones de y Para Personas con Discapacidad (OPcDs), AED y sector empresarial.

² En Costa Rica la población total con discapacidad corresponde al 10% (452.859). La población joven con discapacidad ronda los 81.493.

³ Ídem.

El plan fue el resultado de aplicación de la metodología denominada Marco de aceleración de los Objetivos del Desarrollo del Milenio (MAF) para impulsar el cumplimiento de la meta 1.3: “lograr el empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos, incluyendo mujeres y jóvenes”. (Documento adjunto Plan Nacional Inserción Laboral para la Población con Discapacidad)

En Costa Rica, se seleccionó población joven con discapacidad debido a que el acceso al empleo es particularmente difícil para ellos, debido a varias razones, tales como: los estigmas sociales, el bajo nivel de escolaridad y la limitada accesibilidad física en las instalaciones de trabajo y transporte público, la carencia de servicios públicos de empleo inclusivos de esta población en todo el territorio nacional y el bajo nivel de escolaridad, debido a las pocas oportunidades de acceso al sistema educativo en igualdad de condiciones con las demás. Tomando en cuenta esta situación, es que la población objetivo directa del proyecto son las personas jóvenes con discapacidad entre 15 y 35 años de edad y la población intermediaria son el funcionariado público nacional y municipal, docentes, empresarios, personal de sector privado y OPcDs.

El plan cuenta con cinco ejes programáticos: formación, empresas inclusivas, intermediación laboral, emprendimiento y gobernanza. Cada uno de ellos cuenta con un objetivo específico y resultados. Con recursos del Fondo para Promover los Derechos de las Personas con Discapacidad (UNPRPD) se logró financiar la brecha de recursos que habían sido identificados por la metodología MAF para echar a andar esta iniciativa.

A la fecha el impacto general del proyecto ha sido el lograr que 549 personas con discapacidad se encuentren generando su propio ingreso, 500 contratadas por empleadores y 49 desarrollando emprendimientos grupales e individuales, alcanzando la meta propuesta por el proyecto de que al menos 200 personas con discapacidad al año se encontraran generando su propio ingreso.

A continuación se presenta los principales resultados conseguidos por el proyecto según eje programático:

Componente 1: Mayores oportunidades de formación para las personas con discapacidad

- 1.653 jóvenes con discapacidad han mejorado su perfil de empleabilidad distribuidos de la siguiente manera: 681 estudiantes con discapacidad capacitados por docentes del MEP que participaron en talleres de alfabetización, modelo social y empleabilidad; 505 personas con discapacidad graduadas de programas de capacitación técnica del INA; 382 entrenadas en cursos de formación técnica a través de la estrategia Empléate Inclusivo del MTSS; 85 jóvenes con discapacidad capacitados en cursos de habilidades blandas con recursos del CPJ.
- Elaboración y puesta en marcha del Protocolo de coordinación interinstitucional MTSS-INA-MEP para atender las necesidades de formación básica e inserción laboral de las personas con discapacidad.

Componente 2: Expansión de la demanda laboral: empleadores inclusivos

- Más de 60 empresas se han afiliado a la Red de Empresas Inclusivas de Costa Rica (REI) y han empezado a implementar prácticas más inclusivas de personas con discapacidad producto de su participación en el programa de capacitación de esta red. Como resultado de su participación entre el año 2012 al 2015, estas empresas han contratado a un total de 443 personas con discapacidad en puestos de trabajo administrativos, operativos y técnicos. (De estas, 371 fueron contratadas entre el 2013 y 2014, años de implementación del proyecto con recursos del UNPRPD)
- Lanzamiento del “Reconocimiento Costa Rica Incluye” para incentivar prácticas inclusivas de personas con discapacidad en los empleadores. Entre el 2014 y 2015 se han realizado dos ediciones de este reconocimiento y recientemente, se ha lanzado la postulación para la tercera edición (2015)
- Desarrollo de un sitio web con herramientas básicas para facilitar a los empleadores la contratación de personas con discapacidad (<http://www.aedcr.com/redempresasinclusivas/>).

Componente 3: Intermediación para la inclusión laboral

- Conformación de 5 redes locales de intermediación de empleo para personas con discapacidad en cinco cantones: Alajuela, Belén, Heredia, Pococí y Santa Ana mediante un convenio de cooperación con la Universidad Nacional (UNA)
- Desarrollo de una Caja de Herramientas para Intermediadores de Empleo miembros de estas redes.

- 229 personas con discapacidad han sido contratadas con apoyo de servicios de intermediación de empleo del Programa Empléate Inclusivo del MTSS

Componente 4: Impulso al emprendimiento de personas con discapacidad

- Implementación de un piloto para la generación de emprendimientos de personas con discapacidad intelectual y psicosocial/mental en tres entidades del país: Colegio Ricardo Moreno Cañas, Fundación Servio Flores y Hospital Nacional Psiquiátrico.
- 80 personas con discapacidad intelectual y psicosocial/mental en condición de pobreza, se capacitaron en ideas de negocio con recursos de PRONAMYPE
- 49 personas con discapacidad intelectual y psicosocial/mental se encuentran generando su propio ingreso a través de emprendimientos individuales y/o grupales

Componente 5: Gobernanza, coordinación y sinergias interinstitucionales

- Conformación de una estructura de gobernanza que permitió el monitoreo del plan. La estructura de gobernanza está conformada por 5 comisiones que se conformaron por cada componente del proyecto posibilitando establecer una línea base que permitiera recopilar insumos para registrar algunos avances en la inclusión laboral de las personas con discapacidad en el país.

II. ESTRATEGIA

El proyecto “Plan Nacional de Inserción Laboral para las Personas con Discapacidad 2016-2017” contribuirá a alcanzar el área número 1 del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) “Promoción de la equidad, igualdad y el acceso a oportunidades para el desarrollo humano sostenible” y el área 5: “Desarrollo productivo y generación de empleo”.

Por otra parte, apoyará el alcance del resultado 22 del Documento de Programa de País para Costa Rica (CPD por sus siglas en inglés), “mujeres, personas con discapacidad, jóvenes y otras poblaciones en condición de vulnerabilidad tienen mayor acceso a programas para el desarrollo productivo sostenible”; específicamente, en el efecto 5.3 “implementadas estrategias y programas para el desarrollo productivo sostenible, la generación de oportunidades y condiciones de trabajo decente, con énfasis en las pequeñas-micro-medias empresas, las personas jóvenes y las mujeres”.

El objetivo general de este proyecto es contribuir a mejorar las oportunidades económicas de las personas con discapacidad entre los 15 y 35 años y las condiciones estructurales para acceder a un trabajo decente. Para esto, toma en cuenta dos lecciones aprendidas de la implementación del CPD 2013-2017: por un lado, la exclusión, la discriminación y la desigualdad son grandes obstáculos para asegurar la gobernabilidad democrática y por otro, el respeto a los derechos humanos de todas las poblaciones, particularmente los que han sido históricamente más excluidos, como las personas con discapacidad, es un factor que fortalece el respeto por la legalidad y el desarrollo institucional del Estado Democrático de Derecho en la Agenda 2030

Asimismo, este proyecto retoma uno de los supuestos clave de la teoría de cambio del CPD, relacionado con la capacidad de articulación del Sistema de Naciones Unidas para posicionarse como un líder efectivo y crítico en las áreas de ambiente y eliminación de la pobreza, desigualdades, con acceso global a recursos del conocimiento y lecciones aprendidas que pueden promover la adaptación de buenas prácticas de innovación en la generación de oportunidades de empleo para personas en condición de exclusión y vulnerabilidad. Así, como del supuesto que la sociedad civil y las organizaciones que expresan la voz de los grupos más vulnerables y excluidos confían en el PNUD para acompañar sus procesos de fortalecimiento y empoderamiento ciudadano.

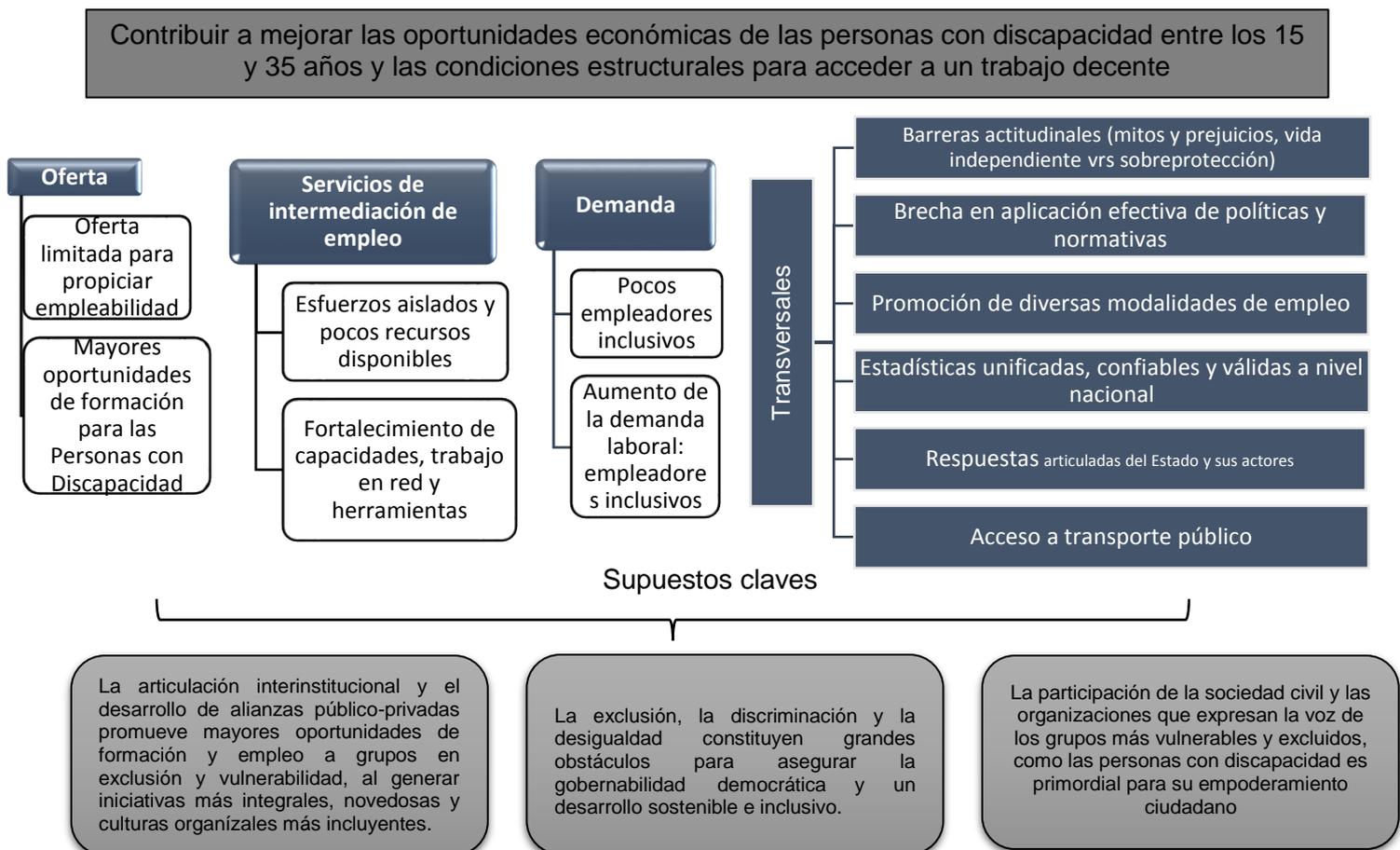
En correspondencia con lo anterior, los supuestos clave de la Teoría del Cambio de este proyecto parten de tres premisas centrales:

1. La articulación interinstitucional y el desarrollo de alianzas público-privadas promueve mayores oportunidades de formación y empleo a grupos en exclusión y vulnerabilidad, al generar iniciativas más integrales, novedosas y culturas organizales más incluyentes.
2. La exclusión, la discriminación y la desigualdad constituyen grandes obstáculos para asegurar la gobernabilidad democrática y un desarrollo sostenible e inclusivo.
3. La participación de la sociedad civil y las organizaciones que expresan la voz de los grupos más vulnerables y excluidos, como las personas con discapacidad es primordial para su empoderamiento ciudadano.

Las actividades que desarrolle este proyecto estarán en total consonancia con el Artículo 27 y 24 de la Convención por los Derechos de las Personas con Discapacidad ratificada por el país, así como las recomendaciones del último informe del Comité de Derechos de las Personas con Discapacidad emitidas a Costa Rica, sobre el cumplimiento de dicha Convención. Por otra parte, apoyarán lo establecido en la Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad y su Reglamento, la Política Nacional en Discapacidad (PONADIS) 2011-2021, la Estrategia Nacional de Empleo y Producción (2014-2018) y la Estrategia Nacional de Empleo de Personas con Discapacidad.

Finalmente, y para establecer con mayor claridad el proceso que implica la Teoría de Cambio para este proyecto se presenta a continuación el árbol de problemas:

Figura 1. Teoría de Cambio



III. RESULTADOS Y ALIANZAS

Resultados Esperados

El objetivo general de este proyecto es contribuir a mejorar las oportunidades económicas de las personas con discapacidad entre los 15 y 35 años y las condiciones estructurales para acceder a un trabajo decente. Para esta fase, el proyecto se focalizará en cuatro áreas programáticas: formación, empresas inclusivas, intermediación laboral y gobernanza.

Los objetivos específicos del proyecto según cada área programática incluyen:

1. **Formación:** Fortalecer el perfil de empleabilidad de las personas con discapacidad a través de procesos de formación, dirigida al desarrollo de habilidades básicas requeridas para su participación en el mercado de trabajo.
2. **Empresas Inclusivas:** Ampliar la demanda laboral de personas con discapacidad a través de concientización, asesoría y el involucramiento de más empleadores inclusivos.
3. **Intermediación Laboral:** Fortalecer los servicios de intermediación laboral para personas con discapacidad mediante la creación de herramientas y el trabajo en red.
4. **Gobernanza:** Promover sinergias institucionales y la coordinación de acciones dirigidas hacia el empleo de personas con discapacidad.

El impacto esperado del proyecto es que las capacidades institucionales faciliten que al menos 250 personas con discapacidad generen sus propios ingresos a través de servicios de intermediación de empleo inclusivos y mecanismos de coordinación eficientes. Asimismo, al menos 950 personas con discapacidad mejoren su perfil de empleabilidad a través de su acceso a servicios formación. Los principales resultados esperados del proyecto son los siguientes:

- Una estrategia de Formación de Personas con Discapacidad con enfoque género sensitivo, implementada y desarrollada
- Un Sistema de Monitoreo y Seguimiento del Protocolo de Formación para Personas con Discapacidad con enfoque género sensitivo desarrollado e implementado
- Una estrategia de monitoreo para identificar acciones de las compañías que son miembros de la REI desarrollada
- Una publicación sobre buenas prácticas de empleadores en inclusión de personas con discapacidad
- Asistencia técnica para el desarrollo de una propuesta para crear una oficina de empleabilidad para personas con discapacidad ubicada en la Dirección Nacional de Empleo del MTSS implementada
- Asistencia técnica para el diseño de una propuesta de Decreto para la reformulación de la Comisión Técnica de Empleabilidad para Personas con Discapacidad con el fin de armonizar sus funciones al contexto actual e incrementar la participación de personas con discapacidad, especialmente, mujeres con discapacidad.
- Asistencia técnica para la creación de una Unidad de Monitoreo y Seguimiento para el cumplimiento de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, particularmente, en el tema de empleo, con la participación de la Defensoría de los Habitantes, las organizaciones de y para personas con discapacidad y otros actores claves.
- Capacitación a funcionarios públicos y de Naciones Unidas en la metodología de “Disability Equality Training” provista por OIT
- Un estudio sobre la situación de empleo de las mujeres con discapacidad y la transversalidad del género y discapacidad para apoyar la formación, concientización de empleadores y servicios de intermediación de empleo con enfoque género sensitivo, así como proveer insumos para la elaboración del Plan Nacional de Inserción Laboral (2018-2021)
- Un Plan Nacional de Inserción Laboral para Personas con Discapacidad (2018-2021) elaborado.

Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados

Los recursos requeridos incluirán \$200.000 USD de fondos del UNPRPD, distribuidos de la siguiente manera: \$100.000 USD PNUD y \$100.000 USD OIT respectivamente, así como la contrapartida del Gobierno de la República, estimada en \$126.240 USD por medio de los aportes en especie del CONAPDIS, MTSS, MEP, INA.

Alianzas

Los socios principales de este proyecto serán el Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad (CONAPDIS), responsable de promover y fiscalizar el cumplimiento de los derechos humanos de la población con discapacidad, para fomentar su desarrollo inclusivo en todos los ámbitos de la sociedad, incluida la educación y empleo. Así mismo, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) como institución rectora y ejecutora de la política laboral y seguridad social en el país, dirigida a personas trabajadoras, empleadas, pensionadas y de otros sectores sociales.

Con el apoyo de la OIT, agencia contraparte en esta iniciativa se espera desarrollar vínculos de trabajo con:

- **Ministerio de Educación Pública**, específicamente el Departamento de Educación Especial, que es el órgano desconcentrado de Desarrollo Curricular responsable de articular con las diferentes instancias del sistema educativo, la minimización de barreras para el aprendizaje y para la participación de la población estudiantil, en particular, de los estudiantes con discapacidad.
- **CENAREC**, pues su objetivo es satisfacer los requerimientos de los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, de los docentes y otros profesionales, padres de familia, investigadores y miembros de la comunidad.
- **Instituto Nacional de Aprendizaje**, cuya finalidad es promover y desarrollar la capacitación y formación profesional de los trabajadores, en todos los sectores de la economía, para impulsar el desarrollo económico y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo del pueblo costarricense.
- **Comisión Técnica Interinstitucional para Personas con Discapacidad**, creada por la Directriz Presidencial N° 14 del 2006, adscrita a la Secretaría del Consejo Nacional de Intermediación de Empleo, encargada de ejecutar acciones que incidan en la empleabilidad de personas con discapacidad en el país en igualdad de condiciones y oportunidades.
- **Defensoría de los Habitantes**: quien actualmente, ostenta la coordinación del mecanismo de seguimiento de la Convención por los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- **Hospital Nacional Psiquiátrico**: particularmente, el Servicio de Terapia Ocupacional, que posee un programa de inserción laboral de personas con discapacidad psicosocial.
- **Organizaciones de y para Personas con Discapacidad**, se procurará una participación activa de representantes de la sociedad civil de personas con discapacidad
- **Red de empresas inclusivas**:
- **Cámaras empresariales y empresas privadas**, como la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP), Cámara de Industria, Turismo, Tecnologías de Información y Comunicación, Comercio, entre otras.
- **Universidades públicas**, principalmente, la Universidad Nacional (UNA) quien desarrolla un proyecto con redes locales de intermediación de empleo para personas con discapacidad y la Universidad de Costa Rica (UCR), particularmente el proyecto de Inclusión de Personas con Discapacidad Cognitiva en la Educación Superior (PROIN)
- **Gobiernos Locales** de la Municipalidad de Alajuela, Belén, Heredia, Pococí y Santa Ana, que desarrollaron en la primera fase del proyecto: “Redes Locales de Intermediación de Empleo para Personas con Discapacidad”.
- **Agencias del Sistema de Naciones Unidas**, como la OIT y miembros del Task force de Discapacidad, como: UNESCO, UNFPA, UNOPS y UNICEF.
- **Organizaciones de y para Personas con Discapacidad**, como: FECODIS, FEREPDIS, Fundación Servio Flores, OPcDs que administran Centros de Atención Integral para Personas Adultas con Discapacidad (CAIPAD).

Riesgos y Supuestos

Se identifican como riesgos para el proyecto:

- Disponibilidad de recurso humano de instituciones públicas para el seguimiento e implementación del proyecto y para su participación en la estructura de gobernanza planteada por el proyecto.
- Disponibilidad de empleadores del sector privado para la contratación de personas con discapacidad y apertura de vacantes para esta población.
- Disponibilidad de las personas con discapacidad objetivo del proyecto para participar en procesos de formación coordinados por las instituciones públicas contrapartes.
- Poco posicionamiento político del empleo de personas con discapacidad en la agenda de la nueva administración de gobierno.

Se identifican como supuestos para el proyecto:

- La articulación interinstitucional y el desarrollo de alianzas público-privadas promueve mayores oportunidades de formación y empleo a grupos en exclusión y vulnerabilidad, particularmente, personas con discapacidad al generar iniciativas más integrales, novedosas y culturas organizacionales más incluyentes. Por ejemplo, Red de Empresarios Inclusivos que promuevan prácticas organizacionales incluyentes de esta población, sellos e incentivos empresariales con apoyo del sector público, etc.
- La exclusión, la discriminación y la desigualdad constituyen grandes obstáculos para asegurar la gobernabilidad democrática y un desarrollo sostenible e inclusivo.
- La participación de la sociedad civil y las organizaciones que expresan la voz de los grupos más vulnerables y excluidos, como las personas con discapacidad es primordial para su empoderamiento ciudadano. Por ejemplo, su participación en la estructura de gobernanza del proyecto, en instancias de seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la Convención por los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Participación de las Partes Involucradas

El **grupo objetivo** directo del proyecto son las personas con discapacidad, jóvenes entre 15 y 35 años, con discapacidad auditiva, cognitiva, física, visual y psicosocial. El proyecto tendrá una cobertura nacional, por lo que la idea es que se promuevan oportunidades de empleo a nivel nacional para esta población tomando en cuenta los resultados alcanzados en la primera fase del proyecto, tales como protocolos de coordinación interinstitucional, redes locales de intermediación de empleo en 5 cantones del país (Alajuela, Belén, Heredia, Santa Ana y Pococí) y empresas miembros de la Red de Empresas Inclusivas.

Se pretende involucrar a esta población, a través de su identificación en los servicios de IV Ciclo del Ministerio de Educación Pública (MEP), graduados del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), bases de datos de personas con discapacidad que se encuentran en busca de empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), de las 5 redes locales de intermediación de empleo para personas con discapacidad que surgieron en la primera fase del proyecto, de las OPcD, de los Centros de Atención Integral para Personas Adultas con Discapacidad (CAIPAD), entre otros.

Otros grupos participantes del proyecto serán los familiares de personas con discapacidad y miembros de Organizaciones de y para Personas con Discapacidad, así como la Fundación MECO y la Fundación Yo Puedo y Vos. Estas serán convocadas a participar en el proceso de implementación del proyecto y en su seguimiento. Por ejemplo, pueden apoyar con su experticia impartiendo capacitaciones a empleadores sobre ajustes razonables para personas con discapacidad, promoción de oportunidades de empleo en sector privado para grupos de personas con discapacidad específicos (cognitiva, psicosocial), y también, participando en el mecanismo de monitoreo y seguimiento de la Convención de los Derechos de las Persona con Discapacidad que lidera la Defensoría de los Habitantes.

Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)

- Identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre inclusión laboral de personas con discapacidad en sector privado y mecanismos innovadores de coordinación interinstitucional para su formación e intermediación en el empleo.
- Establecer alianzas estratégicas con países como Colombia, Chile, Argentina y Perú para hacer intercambio de experiencias en el desarrollo de modelos de intermediación de empleo y estrategias de formación inclusivas para personas con discapacidad, así como, alianzas público-privadas que promuevan la inclusión de esta población en la estrategia de negocios de las empresas.

Conocimiento

Los productos de conocimiento que se pretende generar con el proyecto son:

- Una estrategia de Formación de Personas con Discapacidad con enfoque género sensitivo, implementada y desarrollada
- Un Sistema de Monitoreo y Seguimiento del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Formación e Inserción Laboral para Personas con Discapacidad con enfoque género sensitivo desarrollado e implementado
- Una estrategia de monitoreo para identificar acciones estratégicas de las compañías que son miembros de la REI
- Una publicación sobre buenas prácticas de empleadores en inclusión de personas con discapacidad
- Un estudio sobre la situación de empleo de las mujeres con discapacidad y la transversalidad del género y discapacidad para apoyar la formación, concientización de empleadores y servicios de intermediación de empleo con enfoque género sensitivo, así como proveer insumos para la elaboración del Plan Nacional de Inserción Laboral (2018-2021)
- Un Plan Nacional de Inserción Laboral para Personas con Discapacidad (2018-2021) elaborado.

Sostenibilidad y Escalamiento

Como se señaló en otros apartados, este proyecto se gesta para dar continuidad y sostenibilidad a los resultados alcanzados con la implementación del “Plan Nacional de Inserción Laboral para Personas con Discapacidad en Costa Rica 2012-2015”, especialmente, el desarrollo del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Formación e Inserción Laboral de la Población con Discapacidad en Costa Rica, programas e iniciativas orientadas a la inserción laboral de personas con discapacidad en las empresas privadas, modelos de intermediación laboral para personas con discapacidad como Empléate Inclusivo y Redes Locales de Intermediación de Empleo para Personas con Discapacidad, y el establecimiento de mecanismos de coordinación y articulación institucional más eficaces.

Para propiciar la apropiación nacional en esta segunda etapa del proyecto, se procurará la consulta y participación activa de las personas con discapacidad y sus organizaciones representativas en todas las etapas del proyecto, así como la creación de decretos ejecutivos y directrices institucionales para productos específicos tales como: la creación de una oficina de empleabilidad para personas con discapacidad ubicada en la Dirección Nacional de Empleo del MTSS; la reformulación de la Directriz Presidencial para la reformulación de la Comisión Técnica de Empleabilidad para Personas con Discapacidad con el fin de armonizar sus funciones al contexto actual e incrementar la participación de personas con discapacidad, especialmente, mujeres con discapacidad, y la creación de una Unidad de Monitoreo y Seguimiento para el cumplimiento de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, particularmente, en el tema de empleo, con la participación de la Defensoría de los Habitantes, las organizaciones de y para personas con discapacidad y otros actores claves.

Por otra parte, la apropiación nacional se promoverá a través de la inclusión de acciones y productos generados por el proyecto en la lógica de la planificación nacional con el apoyo del MIDEPLAN y de las instituciones públicas contrapartes, con el fin de que las mismas, sean incluidas dentro de sus Planes Operativos Institucionales (POI).

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO

Eficiencia y Efectividad de los Costos

1. La existencia de una estructura interinstitucional establecida como directriz de la Presidencia de la República, permite aprovechar espacios de coordinación y la disponibilidad de recursos complementarios para la implementación del marco que desarrollará el proyecto, así como su inserción en la planificación ordinaria de las instituciones correspondientes.
2. El país tiene experiencias exitosas en la inserción laboral de personas con discapacidad, tales como la implementación del Plan Nacional de Inserción Laboral para Personas con Discapacidad resultado de la implementación del MAF en el país y la Red de Empresas Inclusivas de Costa Rica. Estas experiencias aportan modelos y buenas prácticas que pueden replicarse en el nuevo contexto de este proyecto.
3. El modelo de coordinación interinstitucional, intersectorial, de participación y horizontalidad que propone el proyecto, permitirá la implementación de respuestas “a la medida” diseñadas por la misma población objetivo, y por lo tanto acordes con la percepción de necesidades de las personas concernidas.
4. El análisis de la teoría del cambio permite explorar diferentes opciones con el fin de lograr los mejores resultados con los recursos disponibles. Igualmente, para mejorar la eficacia en función de los costos, se aprovecharán actividades y alianzas con otras iniciativas y proyectos, tanto de PNUD como del gobierno mismo.

Gestión del Proyecto

El Proyecto se desarrollará en Costa Rica, tendrán un alcance nacional. El desarrollo de las actividades del proyecto estará a cargo de un Coordinador/a que se pagará con fondos del proyecto, adscrito al Área de Desarrollo Humano, Gobernabilidad y Equidad. No se establece una oficina del Proyecto en el terreno, pero se coordinará con instituciones públicas a nivel nacional para dar sostenibilidad a los modelos de coordinación interinstitucional que se establecieron en la primera fase de implementación de esta Plan.

Las actividades y alcances del Proyecto se vinculan con las estructuras de coordinación y acciones establecidas por el Gobierno de la República para atender a la población con discapacidad en condición de pobreza y que se encuentra en condición de desempleo. Asimismo, establecerá nexos con otros programas, proyectos y acciones del PNUD coincidentes en temática.

Al ser un Proyecto de ejecución nacional con Implementación Directa (DIM), durante su desarrollo, el PNUD brindará asistencia técnica al más alto nivel en los tópicos del proyecto, brindará además apoyo administrativo, seguimiento presupuestario y financiero, necesario para la ejecución de las actividades del proyecto. Lo anterior implicará por parte del PNUD:

1. Brindar asistencia técnica especializada.
2. Responsabilidad de implementar el proyecto en línea de acuerdo con lo establecido en el PRODOC y con indicaciones del Comité Directivo y de las contrapartes (DCC)
3. Establecer la coordinación pertinente para el logro de los objetivos del proyecto.
4. Elaborar contratos y enmiendas cuando el proyecto lo requiera, así como la tramitación de las órdenes de pago, los FACES, y los trámites administrativos.
5. Conforme a las solicitudes de compras recibidas, apoyar y realizar el proceso de compra según los procedimientos del PNUD.
6. Ejecutar todas las actividades del proyecto bajo las normas y procedimientos del PNUD, y para ello, contar con los apoyos administrativos y financieros que el proyecto requiera, para su adecuada ejecución.
7. Promover reuniones periódicas de análisis del avance y niveles de logro del Proyecto.
8. Participar en el Comité Directivo.

V. MARCO DE RESULTADOS⁴

| Efecto previsto conforme lo establecido en el MANUD / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional]: | | | | | | | | |
|---|--|--------------------------------|---------------|------|--|-------|-------|---|
| Resultado 22 del Documento de Programa de País para Costa Rica (CPD por sus siglas en inglés), “mujeres, personas con discapacidad, jóvenes y otras poblaciones en condición de vulnerabilidad tienen mayor acceso a programas para el desarrollo productivo sostenible”; específicamente, en el efecto 5.3 “implementadas estrategias y programas para el desarrollo productivo sostenible, la generación de oportunidades y condiciones de trabajo decente, con énfasis en las pequeñas-micro-medianas empresas, las personas jóvenes y las mujeres”. | | | | | | | | |
| Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional], incluidos las metas y la línea de base: | | | | | | | | |
| Indicador 1. Cantidad de políticas, planes o acciones para jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, desarrollo regional, competitividad con enfoque ambiental y reinserción educativa. | | | | | | | | |
| Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD: El crecimiento y el desarrollo incluyentes y sostenibles, con incorporación de capacidades productivas que generen empleo y modos de vida para los pobres y los excluidos y Logro más rápido del progreso en cuanto a la reducción de la desigualdad de género y la promoción del empoderamiento de la mujer. | | | | | | | | |
| Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: Plan de Nacional de Inserción Laboral para Personas con Discapacidad, 00088852 (Award) – 00095334 (Project) | | | | | | | | |
| PRODUCTOS ESPERADOS | INDICADORES DE PRODUCTO ⁵ | FUENTE DE DATOS | LÍNEA DE BASE | | METAS (según frecuencia de recolección de datos) | | | METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS |
| | | | Valor | Año | Año 1 | Año 2 | FINAL | |
| Producto 1 Al menos 950 jóvenes con discapacidad mejoraron su perfil de empleabilidad debido a la implementación del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Formación e Inserción Laboral de Personas con Discapacidad en Costa Rica y su | 1.1. Número de personas con discapacidad que se graduaron de programas técnicos | INA, Empléate Inclusivo (MTSS) | 887 | 2015 | 200 | 300 | 500 | Uno de los productos del proyecto será el desarrollo de un mecanismo monitoreo y seguimiento del Protocolo de Coordinación Interinstitucional, el cual incluiría la recolección de datos y construcción de indicadores. Uno de los riesgos potenciales sería que exista duplicidad de datos o que estos no logren ser recopilados debido a limitaciones institucionales, como, por ejemplo, definición de indicadores sobre clasificación de discapacidad distintos y no comparables entre sí, etc. |
| | 1.2. Número de personas con discapacidad que se encontraban fuera del sistema educativo y fueron reincorporados en programas educativos y técnicos | MEP, INA, MTSS | 0 | 2015 | 50 | 150 | 200 | |
| | 1.3. Número de personas con discapacidad que participaron en cursos preparatorios para el mercado laboral (“Habilidades Blandas”) | MEP, CPJ, MTSS | 85 | 2015 | 75 | 125 | 200 | |

⁴ El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.

⁵ Se recomienda que los proyectos utilicen indicadores de producto del Marco Integrado de Recursos y Resultados (IRRF) del Plan Estratégico, según resulte relevante, además de los indicadores de resultados específicos del proyecto. Los indicadores deben desagregarse por género o por otros grupos objetivo, según resulte relevante.

| Efecto previsto conforme lo establecido en el MANUD / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional]: | | | | | | | | |
|---|--|--------------------------------|--|------|--|-------|-------|---|
| Resultado 22 del Documento de Programa de País para Costa Rica (CPD por sus siglas en inglés), “mujeres, personas con discapacidad, jóvenes y otras poblaciones en condición de vulnerabilidad tienen mayor acceso a programas para el desarrollo productivo sostenible”; específicamente, en el efecto 5.3 “implementadas estrategias y programas para el desarrollo productivo sostenible, la generación de oportunidades y condiciones de trabajo decente, con énfasis en las pequeñas-micro-medianas empresas, las personas jóvenes y las mujeres”. | | | | | | | | |
| Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional], incluidos las metas y la línea de base: | | | | | | | | |
| Indicador 1. Cantidad de políticas, planes o acciones para jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, desarrollo regional, competitividad con enfoque ambiental y reinserción educativa. | | | | | | | | |
| Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD: El crecimiento y el desarrollo incluyentes y sostenibles, con incorporación de capacidades productivas que generen empleo y modos de vida para los pobres y los excluidos y Logro más rápido del progreso en cuanto a la reducción de la desigualdad de género y la promoción del empoderamiento de la mujer. | | | | | | | | |
| Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: Plan de Nacional de Inserción Laboral para Personas con Discapacidad, 00088852 (Award) – 00095334 (Project) | | | | | | | | |
| PRODUCTOS ESPERADOS | INDICADORES DE PRODUCTO ⁵ | FUENTE DE DATOS | LÍNEA DE BASE | | METAS (según frecuencia de recolección de datos) | | | METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS |
| | | | Valor | Año | Año 1 | Año 2 | FINAL | |
| mecanismo de Monitoreo y Seguimiento | 1.4. Número de personas con discapacidad que han mejorado su perfil de empleabilidad debido a la implementación del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Formación e Inserción Laboral de Personas con Discapacidad en Costa Rica. | MTSS, MEP, INA | 1653 | 2015 | 400 | 550 | 950 | |
| Producto 2 Los mecanismos de articulación y coordinación interinstitucional han apoyado a 250 personas con discapacidad a encontrar un empleo o generar su propio ingreso | 2.1. Los Comités interinstitucionales de Formación y Gobernanza se reúnen al menos una vez al mes, incluyendo el de Monitoreo y Seguimiento | INA, Empléate Inclusivo (MTSS) | Cada comité se reúne más de 6 veces al año | 2015 | 2 | 6 | 8 | El proyecto cuenta con una estructura de gobernanza que contempla la recopilación de datos (indicadores del proyecto) y mapeo de resultados, prácticas significativas y lecciones aprendidas. Uno de los riesgos. Uno de los riesgos potenciales sería que exista duplicidad de datos o que estos no logren ser recopilados debido a limitaciones institucionales, como, por ejemplo, definición de indicadores sobre clasificación de discapacidad distintos y no comparables entre sí, etc. |
| | 2.2. Las Comisiones del Plan suscriben reportes trimestrales a la Comisión Técnica de Empleabilidad de Personas con Discapacidad | MEP, INA, MTSS | Cada comité presenta 4 reportes trimestrales por año | 2015 | 2 | 4 | 6 | |

Efecto previsto conforme lo establecido en el MANUD / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional]:

Resultado 22 del Documento de Programa de País para Costa Rica (CPD por sus siglas en inglés), “mujeres, personas con discapacidad, jóvenes y otras poblaciones en condición de vulnerabilidad tienen mayor acceso a programas para el desarrollo productivo sostenible”; específicamente, en el efecto 5.3 “implementadas estrategias y programas para el desarrollo productivo sostenible, la generación de oportunidades y condiciones de trabajo decente, con énfasis en las pequeñas-micro-medianas empresas, las personas jóvenes y las mujeres”.

Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional], incluidos las metas y la línea de base:

Indicador 1. Cantidad de políticas, planes o acciones para jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, desarrollo regional, competitividad con enfoque ambiental y reinserción educativa.

Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD: El crecimiento y el desarrollo incluyentes y sostenibles, con incorporación de capacidades productivas que generen empleo y modos de vida para los pobres y los excluidos y Logro más rápido del progreso en cuanto a la reducción de la desigualdad de género y la promoción del empoderamiento de la mujer.

Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: Plan de Nacional de Inserción Laboral para Personas con Discapacidad, 00088852 (Award) – 00095334 (Project)

| PRODUCTOS ESPERADOS | INDICADORES DE PRODUCTO ⁵ | FUENTE DE DATOS | LÍNEA DE BASE | | METAS (según frecuencia de recolección de datos) | | | METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS |
|---------------------|--|--|---------------|------|--|-------|-------|--|
| | | | Valor | Año | Año 1 | Año 2 | FINAL | |
| | 2.3. Número de personas con discapacidad que encontraron un trabajo y que generaron su propio ingreso anual debido al incremento de capacidades institucionales para la inclusión laboral de personas con discapacidad | MEP, INA, MTSS, OPcD, Red de Empresas Inclusivas, UNA | 250 | 2015 | 100 | 150 | 250 | |
| | 2.4. Número de compañías que desarrollan iniciativas o programas dirigidas a la empleabilidad de personas con discapacidad | AED, MTSS, UCCAEP | 60 | 2015 | 50 | 50 | 100 | |
| | 2.5 Número de personas con discapacidad por año que encontraron un empleo con la ayuda de servicios de intermediación de empleo o contratados por empresas. | MTSS, Redes Locales, Red de Empresas Inclusivas, OPcDs.E | 175 | 2015 | 175 | 175 | 250 | |

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

Plan de Monitoreo

| Actividad de Monitoreo | Objetivo | Frecuencia | Medidas a Seguir | Asociados (si fuese conjunto) | Costo (si lo hubiese) |
|---|--|---|---|-------------------------------|-----------------------|
| Seguimiento del progreso en el logro de los resultados | Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos (RRF por sus siglas en inglés) a fin de valorar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados | Setiembre 2017 Diciembre 2017 Marzo 2018 Junio 2018 | La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto. | | |
| Monitoreo y Gestión del Riesgo | Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero. | Setiembre 2017 Diciembre 2017 Marzo 2018 Junio 2018 | La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas. | | |
| Aprendizaje | Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto. | Una vez al año (noviembre) y antes del cierre en Marzo 2018 | El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas. | | |
| Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto | Se valorará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes. | Diseño en el PRODOC Implementación: Noviembre y marzo Cierre: Antes de cerrar, Abril 2018 | La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto | | |
| Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción | Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas. | Una vez por año de proyecto (no se puede dejar para el final) Abril 2018 | La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción. | | |
| Informe del Proyecto | Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano | Anual y al finalizar el proyecto En noviembre se debe entregar un informe | | | |

| Actividad de Monitoreo | Objetivo | Frecuencia | Medidas a Seguir | Asociados (si fuese conjunto) | Costo (si lo hubiese) |
|---|--|--|--|-------------------------------|-----------------------|
| | en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período. | anual, y se deben entregar informes trimestrales (mayo, julio, octubre) (Informe Final) Junio 2018 | | | |
| Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto) | El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes. | Una vez por semestre, indicar mes para hacer seguimiento | La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas. | | |

Plan de Evaluación

| Título de la Evaluación | Asociados (si fuese un proyecto conjunto) | Producto Relacionado del Plan Estratégico | Efecto MECNUD/CPD | Fecha de Realización Prevista | Principales Actores en la Evaluación | Costo y Fuente de Financiamiento |
|-------------------------------|---|---|---|-------------------------------|---|-----------------------------------|
| Evaluación final del proyecto | OIT | Evaluación final del proyecto | CPAP OUT 22 "Mujeres, personas con discapacidad, jóvenes y otras poblaciones en condición de vulnerabilidad tienen mayor acceso a programas para el desarrollo productivo sostenible" | Marzo 2018 | CONAPDIS, OIT, MTSS, MIDEPLAN, INA, MEP, OPCD | \$10.000 Recursos del proyecto |

VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL^{6 7}

| PRODUCTOS ESPERADOS | ACTIVIDADES PREVISTAS | Presupuesto Previsto por Año | | RESPONSABLE | PRESUPUESTO PREVISTO | | |
|--|--|------------------------------|----------|--------------------------------|--------------------------|-----------------------------|-----------|
| | | A1 | A2 | | Fuente de Financiamiento | Descripción del Presupuesto | Monto |
| Producto 1 Al menos 950 jóvenes con discapacidad mejoraron su perfil de empleabilidad debido a la implementación del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Formación e Inserción Laboral de Personas con Discapacidad en Costa Rica y su mecanismo de Monitoreo y Seguimiento (50% men/50% women) | 1.1. Desarrollar e implementar una estrategia de Formación de Personas con Discapacidad con enfoque de género sensitivo, implementada y desarrollada. (GEN 3) | \$13.500 | | PNUD, CONAPDIS, MEP, INA, MTSS | UNPRPD | 71300 72100 72500 | \$ 13.500 |
| | 1.2 Desarrollar e implementar un Sistema de Monitoreo y Seguimiento del Protocolo de Formación para Personas con Discapacidad con enfoque género sensitivo (GEN 3) | \$10.000 | \$10.500 | PNUD, CONAPDIS, MEP, INA, MTSS | UNPRPD | 71300 72100 72500 | \$ 20.500 |
| | 1.3 Sistematizar un Módulo de Educación, Empleabilidad y preparación para el mundo del trabajo para personas con discapacidad (GEN2) | | \$10.000 | PNUD, CONAPDIS, MEP, INA, MTSS | UNPRPD | 71300 72100 72500 | \$ 10.000 |
| | MONITOREO | \$ 500 | \$ 500 | PNUD | | | \$ 1.000 |
| | Subtotal para el Producto 1 | | | | | | |

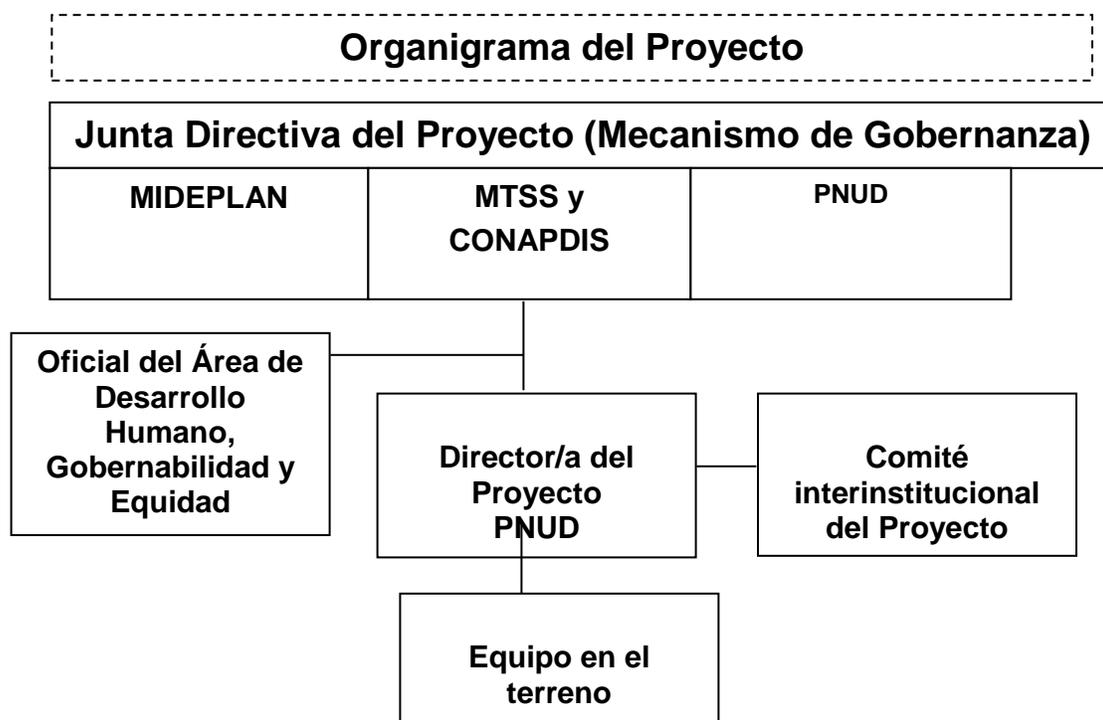
⁶ En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

⁷ Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

| PRODUCTOS ESPERADOS | ACTIVIDADES PREVISTAS | Presupuesto Previsto por Año | | RESPONSABLE | PRESUPUESTO PREVISTO | | |
|--|--|------------------------------|---------|--|--------------------------|-----------------------------|-----------|
| | | A1 | A2 | | Fuente de Financiamiento | Descripción del Presupuesto | Monto |
| Producto 2: Los mecanismos de articulación y coordinación interinstitucional han apoyado a 250 personas con discapacidad a encontrar un empleo o generar su propio ingreso Indicador de género (Gender Marker) | 2.1 Brindar asesoría técnica para el desarrollo de una propuesta para crear una oficina de empleabilidad de personas con discapacidad adscrita a la Dirección Nacional de Empleo en el MTSS (GEN 2) | \$3.000 | \$1.500 | PNUD, CONAPDIS | UNPRPD | 71300 72100 | \$ 4.500 |
| | 2.2 Brindar asistencia técnica a una propuesta de reforma del Decreto de la Comisión Técnica de Empleabilidad para Personas con Discapacidad con el fin de armonizar sus funciones con el contexto actual e incrementar la participación de personas con discapacidad en el sector privado (GEN 2) | \$3.000 | \$1.400 | PNUD, CONAPDIS | UNPRPD | 71300 72100 | \$ 4.400 |
| | 2.3 Brindar asistencia técnica para la creación de un Plan de Monitoreo y Seguimiento del cumplimiento de la Convención por los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) en el tema de empleo con la participación de las OPcDs, la Defensoría de los Habitantes y otros actores clave (GEN 2) | \$6.000 | \$7.016 | PNUD, CONAPDIS, Defensoría de los Habitantes | UNPRPD | 71300 72100 | \$ 13.016 |
| | 2.4. Implementar una capacitación con la metodología "Disability Equality Training" desarrollada por la OIT para funcionarios públicos y personal del SNU (GEN 1) | \$2.000 | | PNUD, CONAPDIS, OCR | UNPRPD | 71300 72100 72500 | \$ 2.000 |
| | 2.5. Desarrollar un estudio sobre la situación de empleo de las mujeres con discapacidad y la transversalización del género y discapacidad (GEN 3) | \$5.000 | \$5.000 | PNUD, CONAPDIS, MTSS | UNPRPD | 71300 72100 72500 | \$ 10.000 |
| | | | | | | | |

| PRODUCTOS ESPERADOS | ACTIVIDADES PREVISTAS | Presupuesto Previsto por Año | | RESPONSABLE | PRESUPUESTO PREVISTO | | |
|---------------------------------------|--|------------------------------|---------|----------------------|--------------------------|-----------------------------|-----------|
| | | A1 | A2 | | Fuente de Financiamiento | Descripción del Presupuesto | Monto |
| | 2.6. Desarrollar el Plan Nacional de Inserción Laboral para Personas con Discapacidad en Costa Rica (2016-2019) y la Evaluación Final del proyecto | \$7.000 | \$7.000 | PNUD, CONAPDIS, MTSS | UNPRPD | 71300 72100 72500 | \$ 14.000 |
| | MONITOREO | \$500 | \$500 | | | | \$ 1.000 |
| Subtotal para el Producto 2 | | | | | | | \$43.916 |
| Evaluación (según corresponda) | EVALUACIÓN | | \$4.000 | PNUD, OIT | UNPRPD | | \$ 4.000 |
| Costo de Apoyo (GMS) | | | | | | | \$8.084 |
| TOTAL | | | | | | | \$100.000 |

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA



Roles y responsabilidades

Los organismos asociados en la implementación son el Consejo Nacional para Personas con Discapacidad (CONAPDIS) y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS). Este Proyecto es de Implementación Directa (DIM), por lo cual el PNUD asume las responsabilidades de la gestión administrativa, en estrecha coordinación con CONAPDIS y MTSS. Adicionalmente, se prevé la contratación de una persona a cargo de la coordinación en terreno del desarrollo del Proyecto.

Comité Directivo

El Proyecto contará con un Comité Directivo conformado por la Directora Ejecutiva del CONAPDIS, el Ministerio del MTSS y la Representante Residente del PNUD, o quien ellos designen, al cual corresponde tomar decisiones de gestión, orientación y recomendaciones sobre temas estratégicos del Proyecto.

Garante del Proyecto

El PNUD designa al/la Oficial de Desarrollo Humanos, Gobernabilidad y Equidad como garante del Proyecto con la responsabilidad de respaldar la labor del Comité Directivo y garantizar la debida administración y conclusión de las etapas adecuadas de la gestión del Proyecto.

Dirección Nacional de Proyecto

La Dirección Nacional es responsable de la gestión y de la toma de decisiones diarias relativas al Proyecto en representación del Comité Directivo y dentro de las restricciones establecidas por dicho Comité. La principal responsabilidad de la Dirección Nacional es garantizar que el Proyecto produzca los resultados especificados en el Documento de Proyecto, con los niveles de calidad requeridos y dentro de las restricciones especificadas sobre tiempo y costo. Al ser un Proyecto de implementación directa (DIM), la directora nacional del Proyecto es la Representante Residente del PNUD. La directora adjunta es la Representante Residente Auxiliar del PNUD.

Las responsabilidades de la Dirección Nacional incluyen:

- Asegurar el cumplimiento de los objetivos y productos del Proyecto conforme a lo establecido en éste Documento de Proyecto (PRODOC).
- Favorecer la coordinación de las instituciones participantes.
- Realizar la coordinación de otras acciones que garanticen el éxito del Proyecto.
- Revisar los trámites administrativos, aprobar o reprobar las solicitudes de pago y enviarlas al PNUD.
- Al finalizar el Proyecto, deberá encargarse de transferir el inventario del Proyecto de acuerdo con los procedimientos del PNUD.
- Evaluar periódicamente el cumplimiento de los objetivos del Proyecto.
- Evaluar periódicamente al personal del Proyecto.
- Elaborar un Plan de Trabajo detallado al inicio de la ejecución del Proyecto y dar seguimiento a su cumplimiento.
- Definir los términos de referencia de las consultorías y de acuerdo con los criterios aportados por el PNUD, y solicitar su contratación.
- Coordinar todas las actividades relacionadas con el Proyecto, y asegurar que los productos esperados se obtengan a tiempo y cumpliendo con los criterios y requisitos del PNUD.
- Llevar a cabo, en coordinación con el PNUD, los procesos administrativos y financieros requeridos por el Proyecto.
- Preparar las solicitudes de pago y su correspondiente trámite en el PNUD.
- Preparar y coordinar los informes que se requieran en el Proyecto.

Rol del PNUD

El PNUD aportará al cumplimiento de los objetivos poniendo a disposición del Proyecto recursos tales como:

- a. Apoyo técnico para la consecución de los objetivos previstos por el Proyecto.
- b. Apoyo logístico para la organización y ejecución de las diferentes actividades del Proyecto.
- c. Acceso a la experiencia, mundial y regional, que el PNUD haya desarrollado en esta área en otros países.
- d. Apoyo al Proyecto por medio del Centro de Servicios (PNUD)
- e. Asesoría técnica en temas prioritarios, tales como desarrollo humano e igualdad y equidad de género.

El centro de servicios se enfoca en los Proyectos y programas del PNUD en Costa Rica y garantiza la eficiencia, transparencia y calidad en la gestión de los mismos. Entre los servicios del centro se encuentran:

Administración de los Fondos

En esta categoría ubica acompañamiento en los procesos de programación, planificación, administración de fondos y seguimiento de la ejecución financiera y presupuestaria. Todos estos aspectos orientados a facilitar al Proyecto la toma de decisiones. Para la provisión de este servicio, el PNUD ofrece su experiencia acumulada en gerencia de Proyectos de desarrollo brindando las asesorías a través del equipo de trabajo del Centro de Servicios. Asimismo, el PNUD producirá informes financieros periódicos de acuerdo a lo indicado en el detalle de los alcances.

Servicios de Adquisiciones

Agrupar las actividades que permiten la obtención de los insumos necesarios para el logro de los objetivos y metas del Proyecto, sean estas obras, bienes o servicios de consultoría, de manera oportuna y eficiente. Esto incluye servicios tales como revisión del Plan de Adquisiciones, revisión de términos de referencia o especificaciones técnicas, evaluación de propuestas y ofertas, recomendación de orden de méritos de ofertas y contratación, entre otros.

Contratos

Está vinculado al seguimiento de los contratos lo que asegura que el resultado obtenido se compare con lo identificado y descrito en las fases previas de planificación. Sobre la base de sistemas se monitorean aspectos tales como garantías bancarias, entrega de productos/bienes, desembolsos, pagos, enmiendas de contratos, entre otros.

Fortalecimiento de las capacidades del Proyecto

Se asegura mediante tres modalidades que tienen en cuenta la perspectiva de género y el enfoque de desarrollo humano: (a) la capacitación formal y tradicional cuando sea solicitada por el Proyecto, (b) la transferencia de conocimiento de mejores prácticas que viene de la amplia red de conocimiento del PNUD a nivel mundial, y del apoyo proveniente del SURF y (c) el aprendizaje en equipo de resolución de experiencias cotidianas presente a lo largo del Proyecto.

Rol de CONAPDIS

Por parte de CONAPDIS la representación en el Comité Directivo del proyecto, será a través de la Directora Ejecutiva de esta institución, nombrada por la Vicepresidenta de la República. La estrategia de intervención será a nivel nacional con población con discapacidad auditiva, visual, física, intelectual y/o psicosocial. CONAPDIS facilitará la interacción con la institucionalidad pública y otros actores en el desarrollo del proyecto, así como la incorporación de los resultados del proyecto en la lógica de planificación nacional con el fin de promover el anclaje y sostenibilidad de estos resultados.

Rol de MTSS

MTSS es la institución rectora y ejecutora de la política laboral y seguridad social en el país, dirigida a personas trabajadoras, empleadas, pensionadas y de otros sectores sociales. En ese sentido, brindará los

apoyos necesarios para mantener el vínculo del Proyecto con los mecanismos de coordinación para la formación e inserción laboral, así como la orientación necesaria para enfocar las acciones con la visión de gestión del riesgo del país. Designará una persona de contacto para el seguimiento al desarrollo del Proyecto.

Rol de MIDEPLAN

MIDEPLAN facilitará la interacción con la institucionalidad pública y otros actores en el desarrollo del proyecto, así como la incorporación de los resultados del proyecto en la lógica de planificación nacional con el fin de promover el anclaje y sostenibilidad de estos resultados. Asimismo, realizará el monitoreo y seguimiento del proyecto en conjunto con los miembros del Comité Directivo.

Costos de Operación y Administración

ISS - Implementation Support Services (Costos Directos de Apoyo)

GMS-

Estos costos representan los costos directos del Proyecto en los cuales el PNUD incurrirá para la entrega de los servicios arriba descritos a través de la contratación y asignación de:

1. Servicios de adquisiciones y contrataciones.
2. Trámite de solicitudes de pago y emisión de pago.
3. Seguimiento presupuestario, contable y financiero del Proyecto, conforme a los procedimientos del PNUD.
4. Apoyo de personal del Centro de Servicios del PNUD a las actividades del Proyecto.
5. Visitas de monitoreo y seguimiento general de las actividades del Proyecto.
6. Apoyo a solicitud del Proyecto en la realización de Seminarios, Talleres, eventos para la capacitación del personal.
7. Gestión de trámites de viajes.
8. El ISS se adjuntan al documento de Proyecto mediante el Anexo 3 de este documento, correspondientes a la Lista Universal de Precios (UPL) vigente en el momento de realizar la transacción.

Contribución / Fondos

Con base en el Acuerdo Básico suscrito entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), firmado el 7 de agosto de 1973, mediante Ley No. 5878 del 12 de enero de 1976, y conforme al Plan de Acción del Programa País (2013-2017) firmado entre el PNUD y MIDEPLAN, los fondos destinados a solventar los gastos de ejecución del proyecto serán trasladados a PNUD mediante transferencias realizadas por el Fondo para Promover los Derechos de las Personas con Discapacidad (UNPRPD), para que con cargo a ellos se financien todos los costos directos, operacionales e indirectos asociados al mismo.

UNPRPD en la forma que se describe en el Cuadro 1, pondrá a disposición del PNUD la contribución de 100.000 con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100.000.00.) en el marco del presente proyecto.

UNPRPD depositará los fondos necesarios para la ejecución del proyecto en la cuenta bancaria del PNUD. Los fondos serán transferidos al PNUD, en las fechas establecidas en el siguiente calendario de desembolsos tal como se estipula en el Reglamento Financiero del PNUD.

Cuadro 1 – Calendario de Pagos del Proyecto

| Desembolso/depósito | Fecha | Monto (US\$) |
|---------------------------------|----------------------|---------------------|
| Depósito Único | 14 de junio del 2017 | \$100.000 |
| Total de la Contribución | | \$100.000.00 |

En el calendario de pagos supra se toma en cuenta la necesidad de que los pagos se efectúen con antelación a la ejecución de las actividades previstas. El depósito único permitirá poner en marcha de manera inmediata la adquisición de la totalidad de los equipos previstos.

La gestión y los gastos del proyecto se regirán por las normas, los reglamentos y las directrices del PNUD, establecidas en el manual para la “Implementación Nacional de parte del Gobierno de Proyectos apoyados por el PNUD – Pautas y Procedimientos” del 1 de julio de 2011 (Anexo 9) aplicando sus procedimientos normales para la implementación de este tipo de proyectos, tal como previsto en el Apartado 2, Artículo Segundo de la Ley Nacional No.5878 / 76.

La ejecución de las actividades acordadas en los planes de trabajo, de responsabilidad del PNUD y UNPRDP, de conformidad con el presente Documento de Proyecto, dependerá de que el PNUD haya recibido la Contribución de conformidad con el Calendario de Pagos que figura en el Cuadro 1.

Una vez concluidas las actividades del proyecto, los montos eventualmente no utilizados durante la ejecución del proyecto podrán ser devueltos a pedido del Organismo Nacional o bien ser reutilizados para la ejecución de tareas o adquisición de bienes y equipos complementarios a los estipulados inicialmente en el marco del Proyecto. En tal sentido el Organismo Nacional solicitará al PNUD la devolución de los montos superavarios en cuestión o bien se acordará la ejecución de los mismos a través de los mecanismos y procedimientos del PNUD y a partir de un plan acordado entre las partes.

Aun cuando hayan concluido las actividades relativas al proyecto, el PNUD seguirá custodiando las sumas no utilizadas de la contribución hasta que se hayan saldado todos los compromisos y obligaciones en los que se haya incurrido en la implementación de las actividades financiadas por la contribución. En caso de tener un sobrante de dinero, el mismo será reintegrado al UNPRPD.

IX. CONTEXTO LEGAL

[Acuerdo Básico de Asistencia - Standard Basic Assistance Agreement \(SBAA\)](#)

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el 12 de enero de 1976 entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

El Asociado en la Implementación deberá asegurar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva en la gestión financiera de la implementación del proyecto. Este proyecto será implementado por [CONAPDIS, órgano adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)] (“Asociado en la Implementación”) que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus

reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. En todos los demás casos, se seguirán las Reglas y Regulaciones Financieras y los procedimientos de gestión del PNUD.

X. GESTIÓN DE RIESGOS

PNUD (DIM)

1. El PNUD como Asociado en la Implementación cumplirá con las políticas, procedimientos y prácticas del Sistema de Gestión de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSMS por sus siglas en inglés).
2. El PNUD como Asociado en la Implementación realizará todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que ninguno de los fondos del proyecto se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/qa_sanctions_list.shtml. Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y subacuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.
3. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>), y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).
4. PNUD como Asociado en la Implementación: (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa en conformidad con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que los organismos y otras partes interesadas estén debidamente informados de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
5. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso a sitios del proyecto, personal relevante, información y documentación.
6. El PNUD como Asociado en la Implementación velará que las obligaciones siguientes sean vinculantes para cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario:
 - a) De conformidad con el Artículo III de la SBAA, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección de cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario:
 - i) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
 - ii) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades relacionados con la seguridad de la parte responsable, del subcontratista y del sub-beneficiario y la plena implementación del plan de seguridad.
 - b) El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan está en vigor y de sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El incumplimiento de mantener e implementar un plan de seguridad apropiado como se requiere en este documento se considerará un incumplimiento de las obligaciones de la parte responsable, subcontratista y sub-receptor bajo este Documento de Proyecto.

- c) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario adoptará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o programa o utilizando los fondos del PNUD. Garantizará que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude se apliquen y se apliquen a todos los fondos recibidos de o por conducto del PNUD.
- d) Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.
- e) En caso de que se requiera una investigación, el PNUD realizará las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a sus locales (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con la parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario para encontrar una solución.
- f) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario mantendrá informado al PNUD, como Asociado en la Implementación, de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

Cuando la parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte de la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido a la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario bajo este o cualquier otro acuerdo.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso a la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

1. Cada contrato emitido por la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo,

comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.

2. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.
3. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

XI. ANEXOS

- 1) **Informe de Calidad del Proyecto**
- 2) **Modelo de Diagnóstico Social y Ambiental, lo que incluye otras Evaluaciones Sociales y Ambientales o los Planes de Gestión, según resulte relevante.**
- 3) **Lista de verificación de Riesgos sociales y ambientales**
- 4) **Análisis de Riesgo**
- 5) **Evaluación de Capacidades**
- 6) **Cláusulas especiales**
- 7) **Protocolo de Comunicación para Proyectos PNUD**
- 8) **Lista Local de Precios**
- 9) **Carta de acuerdo estándar entre el PNUD y el Gobierno para la provisión de servicios de apoyo**

Anexo 1: Informe de Calidad del Proyecto

EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL PROYECTO: DISEÑO

Título del Proyecto: Plan Nacional de Inserción Laboral para las Personas con Discapacidad 2017-2018

NÚMERO DE PROYECTO: 00088852 (Award) – 00095334 (Project)

FECHA: 28/02/2017

CALIFICACIÓN GENERAL DEL PROYECTO: APROBADO

| EJEMPLAR (5) ●●●●● | ALTAMENTE SATISFACTORIO (4) ●●●●○ | SATISFACTORIO (3) ●●●○○ | REQUIERE MEJORA (2) ●○○○○ | INADECUADO(1) ●○○○○ |
|---|--|--|--|---|
| Al menos cuatro criterios se califican como Ejemplares, y todos los criterios son Altamente Satisfactorios o Ejemplares | Todos los criterios se califican como Satisfactorios o superiores, y al menos cuatro criterios son Altamente Satisfactorios o Ejemplares | Al menos seis criterios se califican como Satisfactorios o superiores, y solamente uno se califica como Requiere Mejora. Debe calificarse el criterio de los Estándares Sociales y Ambientales (SESP) como Satisfactorio o superior. | Al menos tres criterios se califican como Satisfactorios o superiores, y solamente cuatro criterios pueden calificarse como Requiere Mejora. | Uno o más criterios se califican como inadecuados, o cinco o más criterios se califican como Requiere Mejora. |

DECISIÓN: APROBADO

- **APROBADO** – el proyecto tiene la calidad suficiente como para seguir tal cual lo planificado. Toda medida de gestión debe abordarse de manera oportuna.
- **APROBADO CON RESERVAS** – el proyecto tiene problemas que deben abordarse antes de la aprobación del documento de proyecto. Toda medida de gestión debe abordarse de manera oportuna.
- **DESAPROBADO** – el proyecto tiene problemas significativos que evitan que el proyecto se apruebe tal como fue redactado.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

ESTRATÉGICO

| | | |
|---|-------------------------------|---|
| <p>La Teoría del Cambio del proyecto ¿especifica de qué modo habrá de contribuir a un mayor nivel de cambio? (Seleccione entre las opciones 1 a 3 la que mejor refleje lo que corresponde al proyecto):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: El proyecto tiene una teoría del cambio con supuestos explícitos y una trayectoria de cambio clara que describe de qué manera contribuirá el proyecto al cambio a nivel de los resultados, según lo especificado en el Programa de País, respaldado | 3 | 2 |
| | 1 | |
| | Teoría de cambio del proyecto | |

| | | | | | | | | | |
|---|--|---|---|---|--|--|--|---|--|
| <p>por evidencia creíble sobre lo que funciona efectivamente en este contexto. El documento de proyecto describe claramente por qué la estrategia del proyecto es el mejor enfoque en el momento actual.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2: El proyecto cuenta con una teoría del cambio. Tiene una trayectoria de cambio explícita que explica de qué manera el proyecto tiene la intención de contribuir al cambio en el nivel de los resultados y por qué la estrategia del proyecto es el mejor enfoque en el momento actual, aunque respaldado por una evidencia limitada. • 1: El proyecto no cuenta con una teoría del cambio pero el documento de proyecto puede llegar a describir en forma genérica de qué manera el proyecto puede contribuir a los resultados de desarrollo, sin especificar los supuestos clave. No establece un vínculo explícito con la teoría del cambio del Programa de País. <p>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</p> | | | | | | | | | |
| <p>¿Se encuentra el proyecto alineado con el foco temático del Plan Estratégico del PNUD? (Seleccione entre las opciones 1 a 3 la que mejor refleje lo que corresponde al proyecto):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: El proyecto responde a una de las tres áreas del trabajo de desarrollo⁸, según se especifica en el Plan Estratégico; aborda al menos una de las áreas nuevas emergentes⁹; se ha incorporado en el diseño del proyecto un análisis de los problemas; y el MRR del proyecto incluye todos los indicadores de producto relevantes del Plan Estratégico (<i>para seleccionar esta opción debe verificarse todo lo anterior</i>). • 2: El proyecto responde a una de las tres áreas del trabajo de desarrollo¹ según se especifica en el Plan Estratégico. El MRR del proyecto incluye al menos un indicador de producto del Plan Estratégico, si fuese relevante (<i>para seleccionar esta opción debe verificarse todo lo anterior</i>). • 1: En tanto el proyecto puede responder a una de las tres áreas del trabajo de desarrollo¹ según se especifica en el Plan Estratégico, ello se basa en un enfoque sectorial sin abordar la complejidad del problema del desarrollo. El MRR no incluye ninguno de los indicadores del Plan Estratégico. Esta respuesta también se seleccionará si el proyecto no responde a ninguna de las tres áreas del trabajo de desarrollo incluido en el Plan Estratégico. | <table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> OUT 22, EFECTO 5.3, indicador 1 El crecimiento y el desarrollo incluyentes y sostenibles, con incorporación de capacidades productivas que generen empleo y modos de vida para los pobres y los excluidos </td> </tr> </table> | 3 | 2 | 1 | | OUT 22, EFECTO 5.3, indicador 1 El crecimiento y el desarrollo incluyentes y sostenibles, con incorporación de capacidades productivas que generen empleo y modos de vida para los pobres y los excluidos | | | |
| 3 | 2 | | | | | | | | |
| 1 | | | | | | | | | |
| OUT 22, EFECTO 5.3, indicador 1 El crecimiento y el desarrollo incluyentes y sostenibles, con incorporación de capacidades productivas que generen empleo y modos de vida para los pobres y los excluidos | | | | | | | | | |
| RELEVANCIA | | | | | | | | | |
| <p>El proyecto ¿cuenta con estrategias a fin de identificar, comprometer y asegurar efectivamente la participación significativa de los grupos objetivo/las áreas geográficas, centrándose con prioridad en los excluidos y marginados? (Seleccione entre las opciones 1 a 3 la que mejor refleje lo que corresponde al proyecto):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: Los grupos objetivo/las áreas geográficas se especifican adecuadamente, priorizando a los excluidos y/o marginados. Los beneficiarios se identificarán mediante un proceso riguroso basado en la evidencia (si fuese aplicable). El proyecto tiene una estrategia explícita para identificar, comprometer y asegurar la participación significativa de determinados grupos objetivo/áreas geográficas a través del proyecto, lo que incluye el monitoreo y la toma de decisiones (por ejemplo, su representación en la Junta del Proyecto) (<i>para seleccionar esta opción debe verificarse todo lo anterior</i>). • 2: Los grupos objetivo/las áreas geográficas se especifican correctamente, priorizando a los excluidos y/o marginados. El documento de proyecto establece de qué modo se habrán de identificar y comprometer la participación de los beneficiarios, | <table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">No Aplica</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> El proyecto está dirigido a personas con discapacidad (auditiva, visual, intelectual, psicosocial, física) En la Comisión de Gobernanza del proyecto se plantea la participación de personas con discapacidad, así como en el monitoreo y seguimiento del proyecto. Asimismo, se procurará que la selección de </td> </tr> </table> | 3 | 2 | 1 | | No Aplica | | El proyecto está dirigido a personas con discapacidad (auditiva, visual, intelectual, psicosocial, física) En la Comisión de Gobernanza del proyecto se plantea la participación de personas con discapacidad, así como en el monitoreo y seguimiento del proyecto. Asimismo, se procurará que la selección de | |
| 3 | 2 | | | | | | | | |
| 1 | | | | | | | | | |
| No Aplica | | | | | | | | | |
| El proyecto está dirigido a personas con discapacidad (auditiva, visual, intelectual, psicosocial, física) En la Comisión de Gobernanza del proyecto se plantea la participación de personas con discapacidad, así como en el monitoreo y seguimiento del proyecto. Asimismo, se procurará que la selección de | | | | | | | | | |

⁸ 1. Vías de Desarrollo Sostenible; 2. Gobernanza Democrática; 3. Aumento de la Resiliencia.

⁹ Tecnologías productivas sostenibles, acceso a los servicios modernos de energía y eficiencia energética, gestión de los recursos naturales, industrias extractivas, urbanización, seguridad ciudadana, protección social, y gestión del riesgo para la resiliencia.

| | | | | | | | |
|--|---|---|---|---|--|--|--|
| <p>y de qué manera se habrá de asegurar una participación significativa durante toda la vida del proyecto (<i>para seleccionar esta opción debe verificarse todo lo anterior</i>).</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1: No se especifican los grupos objetivo/las áreas geográficas, ni se prioriza a las poblaciones excluidas y/o marginadas. El proyecto no tiene una estrategia por escrito para poder identificar o comprometer o asegurar la participación significativa de los grupos objetivo/áreas geográficas durante toda la vida del proyecto. <p>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</p> | <p>consultores incluya a personas con discapacidad oferentes.</p> | | | | | | |
| <p>¿Se utilizaron los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas del PNUD y de otros para informar el diseño del proyecto? (Seleccione entre las opciones 1 a 3 la que mejor refleje lo que corresponde al proyecto):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: Se han utilizado explícitamente los conocimientos y lecciones aprendidas (obtenidas por ejemplo a través de sesiones de asistencia de pares), respaldadas por evidencia creíble de evaluaciones, políticas/estrategias corporativas y los monitoreos correspondientes, para desarrollar la teoría del cambio del proyecto y justificar el enfoque utilizado por sobre otras alternativas. • 2: El diseño del proyecto menciona los conocimientos y las lecciones aprendidas, respaldadas por evidencia / fuentes, que informan la teoría del cambio del proyecto pero no se han utilizado/no son suficientes para justificar el enfoque seleccionado por sobre otras alternativas. • 1: Hay escasa mención o ninguna en absoluto al hecho de que el diseño del proyecto haya sido informado por los conocimientos y lecciones aprendidas. Toda referencia que se realiza no se encuentra respaldada por la evidencia. <p>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</p> | <table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> <p>El diseño del proyecto se fundamentó en las lecciones aprendidas de la primera fase del Plan de Inserción Laboral. También, se tomó en consideración las recomendaciones de la evaluación final del proyecto.</p> </td> </tr> </table> | 3 | 2 | 1 | | <p>El diseño del proyecto se fundamentó en las lecciones aprendidas de la primera fase del Plan de Inserción Laboral. También, se tomó en consideración las recomendaciones de la evaluación final del proyecto.</p> | |
| 3 | 2 | | | | | | |
| 1 | | | | | | | |
| <p>El diseño del proyecto se fundamentó en las lecciones aprendidas de la primera fase del Plan de Inserción Laboral. También, se tomó en consideración las recomendaciones de la evaluación final del proyecto.</p> | | | | | | | |
| <p>¿El proyecto utiliza el análisis basado de género dentro del diseño del proyecto? ¿Y responde a este análisis de género con medidas concretas para abordar las inequidades de género y empoderar a las mujeres? (Seleccione entre las opciones 1 a 3 la que mejor refleje lo que corresponde al proyecto):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: Se ha realizado un análisis de género <u>participativo</u> respecto del proyecto. Este análisis se refleja en las diferentes necesidades, roles y acceso a / control de los recursos por parte de las mujeres y los hombres, y ello se encuentra plenamente integrado en el documento de proyecto. El proyecto establece prioridades concretas para abordar las inequidades de género en su estrategia. El marco de resultados incluye los productos y las actividades que responden específicamente a este análisis de género, con indicadores que miden y monitorean los resultados que contribuyen a la igualdad de género (<i>para seleccionar esta opción debe verificarse todo lo anterior</i>). • 2: Se ha efectuado un análisis de género respecto del proyecto. Este análisis se refleja en las diferentes necesidades, roles y acceso a / control de los recursos por parte de mujeres y hombres. Las inquietudes de género se integran en las secciones sobre el desafío y la estrategia de desarrollo del documento de proyecto. El marco de resultados incluye productos y actividades que responden específicamente a este análisis de género, con indicadores que miden y monitorean los resultados que contribuyen a la igualdad de género (<i>para seleccionar esta opción debe verificarse todo lo anterior</i>). | <table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> <p>El proyecto incluye la realización de un estudio de mercado sobre la situación de empleo de las mujeres con discapacidad y la transversalidad del género y discapacidad para apoyar la formación, concientización de empleadores y servicios de intermediación de empleo con enfoque género sensitivo. También, la Estrategia de Formación de Empleo y el Mecanismo de Monitoreo y Seguimiento del Protocolo de Coordinación para la Inserción Laboral se hará desde la perspectiva de género. Las metas procurarán que los beneficiarios</p> </td> </tr> </table> | 3 | 2 | 1 | | <p>El proyecto incluye la realización de un estudio de mercado sobre la situación de empleo de las mujeres con discapacidad y la transversalidad del género y discapacidad para apoyar la formación, concientización de empleadores y servicios de intermediación de empleo con enfoque género sensitivo. También, la Estrategia de Formación de Empleo y el Mecanismo de Monitoreo y Seguimiento del Protocolo de Coordinación para la Inserción Laboral se hará desde la perspectiva de género. Las metas procurarán que los beneficiarios</p> | |
| 3 | 2 | | | | | | |
| 1 | | | | | | | |
| <p>El proyecto incluye la realización de un estudio de mercado sobre la situación de empleo de las mujeres con discapacidad y la transversalidad del género y discapacidad para apoyar la formación, concientización de empleadores y servicios de intermediación de empleo con enfoque género sensitivo. También, la Estrategia de Formación de Empleo y el Mecanismo de Monitoreo y Seguimiento del Protocolo de Coordinación para la Inserción Laboral se hará desde la perspectiva de género. Las metas procurarán que los beneficiarios</p> | | | | | | | |

| | | |
|--|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • 1: El diseño del proyecto puede o no mencionar información y/o datos sobre el impacto diferente que tiene el proyecto sobre las relaciones de género, mujeres y hombres, pero las restricciones no se han identificado claramente y no se han considerado las intervenciones. <p>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</p> | sean 50% hombres y mujeres, entre otras cosas | |
| <p>¿Tiene el PNUD una ventaja clara para asumir el rol previsto por el proyecto en relación con los asociados nacionales, otros asociados en el desarrollo y otros actores? (Seleccione entre las opciones 1 a 3 la que mejor refleje lo que corresponde al proyecto):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: Se ha efectuado un análisis del papel de otros asociados en el área en la que pretende trabajar el proyecto, y existe evidencia creíble que respalda la participación propuesta del PNUD y sus asociados a través del proyecto. Queda claro de qué manera los resultados logrados por asociados relevantes habrán de contribuir a cambios en los resultados que complementan aquellos previstos dentro del proyecto. Si fuese relevante, se ha considerado la cooperación Sur/Sur y Triangular, según correspondiese (<i>para seleccionar esta opción debe verificarse todo lo anterior</i>). • 2: Se ha realizado cierto análisis sobre el papel que juegan otros asociados en el área en la que pretende trabajar el proyecto, y existe evidencia limitada que respalda la participación propuesta, así como la división de tareas entre el PNUD y sus asociados en el proyecto. Durante el diseño del proyecto, no se han desarrollado plenamente las opciones de cooperación Sur/Sur y Triangular, aún cuando se hubiesen identificado oportunidades relevantes. • 1: No se ha efectuado un análisis claro sobre el rol de los otros asociados en el área en la que pretende trabajar el proyecto, y existe evidencia relativamente limitada que respalda la participación propuesta del PNUD y sus asociados en el proyecto. Existe el riesgo de que el proyecto se superponga y/o no coordine con las intervenciones de sus asociados en esta área. A pesar de su potencial relevancia, no se han tomado en cuenta las opciones de cooperación Sur/Sur y Triangular. <p>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</p> | 3 | 2 |
| | 1 | |
| | <p>En el protocolo de coordinación interinstitucional para la formación y la inserción laboral de las personas con discapacidad, el cual fue el resultado de la primera fase del proyecto se establecen algunas competencias institucionales. Asimismo, en la primera fase el proyecto estableció una estructura de gobernanza con comisiones interinstitucionales de trabajo, en las mismas se definen las contribuciones de cada aliado al proyecto (Ver Documento Protocolo y Evaluación final de proyecto)</p> | |
| ESTÁNDARES SOCIALES Y AMBIENTALES | | |
| <p>¿El proyecto busca promover una mayor realización de los derechos humanos mediante la utilización de un enfoque basado en los derechos humanos? (Seleccione entre las opciones 1 a 3 la que mejor refleje lo que corresponde al proyecto):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: Existe evidencia creíble de que el proyecto apunta a una mayor realización de los derechos humanos, sosteniendo las leyes y normas internacionales y nacionales relevantes en el área del proyecto. Se identificó y evaluó según correspondiese, cualquier posible impacto adverso sobre el goce de los derechos humanos, incorporándose al diseño y presupuesto del proyecto medidas apropiadas de mitigación y gestión (<i>para seleccionar esta opción debe verificarse todo lo anterior</i>). • 2: Existe cierta evidencia de que el proyecto tiene por objetivo promover la realización de los derechos humanos. Se identificaron y evaluaron según correspondiese, los posibles impactos adversos sobre el goce de los derechos humanos, y se incorporaron en el diseño y presupuesto del proyecto medidas apropiadas de mitigación y gestión. • 1: No existe evidencia de que el proyecto tenga por objetivo promover la realización de los derechos humanos. Existe evidencia limitada o nula de que se hayan considerado los posibles impactos adversos sobre el goce de los derechos humanos. <p>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</p> | 3 | 2 |
| | 1 | |
| | <p>El proyecto está alineado al Artículo 27 de la Convención por los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD), que enfatiza el derecho al trabajo de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con otras. También, subraya el acceso a otros derechos como el acceso a la educación, un adecuado estándar de vida y protección social, no discriminación y participación activa en todos los aspectos de la sociedad.</p> | |
| | 3 | 2 |

| | | |
|--|---|--------------------------------------|
| <p>8. ¿Tomó en cuenta el proyecto las posibles oportunidades ambientales y los impactos adversos mediante la aplicación de un enfoque preventivo? (Seleccione entre las opciones 1 a 3 la que mejor refleje lo que corresponde al proyecto):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: Existe evidencia creíble de que se consideraron como muy relevante y se integraron al diseño y estrategia del proyecto, aquellas oportunidades para mejorar la sostenibilidad ambiental e integrar los vínculos entre la pobreza y el ambiente. Hay evidencia creíble de que se han identificado los impactos ambientales adversos y que se han evaluado rigurosamente con medidas de gestión y mitigación incorporadas en el diseño y presupuesto del proyecto (<i>para seleccionar esta opción debe verificarse todo lo anterior</i>). • 2: No existe evidencia de que se hayan considerado las oportunidades para fortalecer la sostenibilidad ambiental y los vínculos entre la pobreza y el ambiente. Hay evidencia creíble de que se han identificado los posibles impactos ambientales adversos, si fuese relevante, y se han incorporado al diseño y presupuesto del proyecto medidas de gestión y mitigación adecuadas. • 1: No existe evidencia de que se consideraron las oportunidades de fortalecer la sostenibilidad ambiental y los vínculos entre la pobreza y el ambiente. Existe una evidencia limitada o nula de que se hayan considerado los posibles impactos ambientales adversos. <p><i>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</i></p> | <p style="text-align: center;">1</p> <p>El proyecto considera el estrecho vínculo que existe entre pobreza y discapacidad. Aún no existen estudios a nivel nacional que indiquen el impacto ambiental, por ejemplo, cambio climático, desastres, en población con discapacidad. No obstante, si es conocido que esta población es una de las más afectadas, dadas sus condiciones de vulnerabilidad, poca accesibilidad al espacio físico, comunicación e información. El proyecto considera que estas vulnerabilidades incrementan aún más su exclusión de oportunidades de formación y acceso al empleo (Ver Concept Note, Plan Nacional Inserción Laboral-MAF)</p> | |
| <p>9. ¿Se ha realizado el Procedimiento de Diagnóstico Ambiental y Social (SESP por su sigla en inglés) para identificar posibles impactos y riesgos sociales y ambientales? El SESP no se requiere para proyectos en los que el PNUD es solamente el Agente Administrativo y/o proyectos que incluyen únicamente informes, coordinación de eventos, capacitación, talleres, reuniones, conferencias y/o materiales de comunicación y difusión de información. [En caso afirmativo, incluya la lista de verificación completa. Si no se requiere el SESP, explique la razón por la cual se le exime al proyecto de esta presentación en la sección correspondiente a la evidencia.]</p> | <p>Sí (3)</p> | <p>No (1)</p> |
| <p style="text-align: center;">Adjuntar lista de verificación</p> | | |
| <p style="text-align: center;">GESTIÓN Y MONITOREO</p> | | |
| <p>10. ¿Cuenta el proyecto con un marco de resultados sólido? (Seleccione entre las opciones 1 a 3 la que mejor refleje lo que corresponde al proyecto):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: La selección de productos y actividades se encuentra en un nivel adecuado y se relacionan de un modo claro con la teoría del cambio del proyecto. Los productos se acompañan con indicadores SMART¹⁰ orientados a los resultados, que miden todos los cambios clave esperados e identificados en la teoría del cambio, cada uno con fuentes de datos creíbles, y líneas de base y metas con datos completos, incluidos los indicadores sensibles al género, desagregados por sexo cuando correspondiese (<i>para seleccionar esta opción debe verificarse todo lo anterior</i>). • 2: La selección de productos y actividades del proyecto se encuentra en un nivel apropiado aunque tal vez no cubra todos los aspectos de la teoría del cambio del proyecto. Los productos se acompañan con indicadores SMART orientados a los resultados, pero no se han especificado aún en su totalidad las líneas de base, metas y fuentes de datos. Se utilizan en cierta medida los indicadores sensibles al género, desagregados por sexo, cuando correspondiese (<i>para seleccionar esta opción debe verificarse todo lo anterior</i>). • 1: El marco de resultados no cumple con todas las condiciones especificadas en la opción anterior (opción 2). Ello incluye lo siguiente: la selección de productos y actividades del proyecto no se encuentra en un nivel apropiado y no se relacionan claramente con la teoría del cambio del proyecto; los productos no se acompañan con el SMART, indicadores orientados a los resultados que midan | <p style="text-align: center;">3</p> | <p style="text-align: center;">2</p> |
| <p style="text-align: center;">1</p> | | |
| <p>El proyecto cuenta con un nivel apropiado de indicadores que se alienan con los productos principales. Pese a que la existencia de datos en el tema de empleo y discapacidad es un desafío país, se cuentan con líneas bases con la experiencia de implementación de la primera fase del proyecto. Para la segunda fase del proyecto, se</p> | | |

¹⁰ SMART (por su sigla en inglés): Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos.

| | | |
|---|---|--|
| <p>el cambio esperado, y no hay líneas de base y metas con datos completos; no se especifican las fuentes de datos y/o indicadores sensibles al género, desagregados por sexo.</p> <p>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</p> | <p>pretende a través del mecanismo de monitoreo y seguimiento del proyecto establecer estas líneas base (Ver Informe final del proyecto, evaluación final del proyecto)</p> | |
| <p>11. ¿Existe un plan de Monitoreo y Evaluación integral y costeadado, con fuentes y métodos de recolección de datos específicos para respaldar la gestión, el monitoreo y evaluación del proyecto basado en la evidencia?</p> | <p>Sí (3)</p> | <p>No (1)</p> |
| <p>12. ¿Se encuentra claramente definido en el documento de proyecto el mecanismo de gobernanza del proyecto, incluido la composición prevista para la Junta del Proyecto? (Seleccione entre las opciones 1 a 3 la que mejor refleje lo que corresponde al proyecto):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: El mecanismo de gobernanza del proyecto se encuentra plenamente definido en el armado del proyecto. Se han especificado las personas para cada cargo en el mecanismo de gobernanza (en especial los integrantes de la Junta del Proyecto). Sus miembros han acordados sus roles y responsabilidades según se especifica en los términos de referencia. Los TdR de la Junta del Proyecto se adjuntan al documento de proyecto (<i>para seleccionar esta opción debe verificarse todo lo anterior</i>). • 2: Se define el mecanismo de gobernanza del proyecto en el documento de proyecto; se observa que hay instituciones específicas que juegan los papeles clave en la gobernanza, pero aún no se han especificado los individuos. El Documento de Proyecto enumera las responsabilidades más importantes de la Junta del Proyecto, el director/gerente del proyecto, así como los roles de aseguramiento de la calidad (<i>para seleccionar esta opción debe verificarse todo lo anterior</i>). • 1: El mecanismo de gobernanza del proyecto se encuentra definido en el documento de proyecto en líneas generales, haciendo mención solamente a las funciones clave que deben cumplirse más adelante. No se brinda información sobre las responsabilidades de los cargos clave en el mecanismo de gobernanza. <p>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</p> | <p>3</p> | <p>2</p> |
| <p>13. ¿Se han identificado los riesgos del proyecto mediante planes claros para gestionar y mitigar cada uno de los riesgos? (Seleccione entre las opciones 1 a 3 la que mejor refleje lo que corresponde al proyecto):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: Los riesgos relacionados con el logro de resultados se describen en detalle en el registro de riesgos del proyecto, sobre la base de un análisis integral realizado conforme la teoría del cambio, las Normas Sociales y Ambientales y su diagnóstico, el análisis de situación, la evaluación de las capacidades y otros análisis. Existe un plan claro y completo para gestionar y mitigar cada riesgo (<i>para seleccionar esta opción debe verificarse todo lo anterior</i>). • 2: Los riesgos del proyecto relacionados con el logro de los resultados han sido identificados en el primer registro de riesgos del proyecto, con medidas de mitigación identificadas para cada riesgo. • 1: Algunos riesgos pueden haber sido identificados en el registro de riesgos inicial del proyecto, pero no existe evidencia de su análisis ni se han identificado medidas claras para mitigar el riesgo. También se seleccionará esta opción si los riesgos no han sido claramente identificados y no se incluye en el documento de proyecto ningún registro inicial de riesgos. <p>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</p> | <p>3</p> | <p>2</p> |
| | <p>1</p> | <p>Ver Anexo 1 y 2 Matriz de riesgos</p> |
| <p>EFICIENCIA</p> | | |

| | | |
|--|---|-------------------|
| <p>14. ¿Se han mencionado como parte del diseño del proyecto medidas específicas para asegurar un uso de los recursos que sea eficiente en función de los costos? Ello podrá incluir: i) utilización del análisis de la teoría del cambio a fin de explorar las diferentes opciones para lograr los mejores resultados con los recursos disponibles; ii) utilización de un enfoque de gestión de la cartera para mejorar la efectividad en función de los costos mediante sinergias con otras intervenciones; iii) operaciones conjuntas con otros asociados (por ejemplo, monitoreo o adquisiciones).</p> | <p>Sí (3)</p> | <p>No (1)</p> |
| <p>15. ¿Existen planes explícitos para asegurar que el proyecto se vincule con otros proyectos e iniciativas en curso, ya sea lideradas por el PNUD, nacionales o con otros socios, para lograr resultados más eficientes (incluido, por ejemplo, los recursos compartidos o una entrega coordinada)?</p> | <p>Sí (3)</p> | <p>No (1)</p> |
| <p>16. ¿Se justifica y respalda el proyecto con estimaciones válidas?</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: El presupuesto del proyecto se confeccionó a nivel de las actividades con fuentes de financiamiento incluidas, y se especifica por el tiempo de duración del proyecto en un presupuesto plurianual. Los costos se respaldan con estimaciones válidas, utilizando como vara de referenciación proyectos o actividades similares. Se han estimado e incorporado en el presupuesto las implicancias en los costos de la inflación o exposición a la tasa de cambio de la moneda • 2: El presupuesto del proyecto se confeccionó a nivel de las actividades con fuentes de financiamiento incluidas, en cuanto haya sido posible, y se especifica para el tiempo de duración del proyecto en un presupuesto plurianual. Los costos se respaldan con estimaciones válidas conforme la tasa vigente. • 1: El presupuesto del proyecto no se especifica a nivel de actividad y/o quizás no se encuentre capturado en un presupuesto plurianual. | <p>3</p> | <p>2</p> |
| <p>¿La Oficina de País está recuperando totalmente los costos de implementación del proyecto?</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: El presupuesto cubre todos los costos del proyecto atribuibles al mismo, incluida la gestión del programa y los servicios de efectividad del desarrollo en relación con la planificación estratégica del programa de país, aseguramiento de la calidad, desarrollo de las actividades en trámite, incidencia a favor de las políticas, financiamiento, adquisiciones, recursos humanos, administración, emisión de contratos, seguridad, viajes, activos, servicios generales, información y comunicaciones, sobre la base de un costeo total de conformidad con las políticas vigentes del PNUD (es decir, la Lista Universal de Precios-UPL- o Lista Local de Precios - LPL). • 2: El presupuesto cubre los costos significativos del proyecto atribuibles al mismo, sobre la base de las políticas vigentes del PNUD (es decir, UPL, LPL) según corresponda. • 1: El presupuesto no prevé el reembolso de los costos directos del proyecto al PNUD. El PNUD realiza un subsidio cruzado del proyecto y la oficina debería incidir para que se incluyan los costos directos del proyecto (DPC) en cualquier revisión del presupuesto del proyecto. | <p>3</p> | <p>2</p> |
| | <p>1</p> | |
| | <p>Ver Plan de Trabajo Plurianual</p> <p>Ver Lista Universal de Precios adjunta</p> | |

| | | |
|---|--|-----------|
| <p>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida. El presupuesto se deberá revisar a fin de reflejar en su totalidad los costos de implementación antes de que se inicie el proyecto.</p> | | |
| EFFECTIVIDAD | | |
| <p>18. La modalidad de implementación elegida ¿es la más apropiada? (Seleccione entre las opciones 1 a 3 la que mejor refleje lo que corresponde al proyecto):</p> <ul style="list-style-type: none"> 3: Se han realizado las evaluaciones de los asociados en la implementación según los requerimientos (evaluación de capacidades, micro evaluación HACT) y existe evidencia de que las opciones de modalidades de implementación se han considerado en forma detallada. Hay una fuerte justificación para elegir la modalidad seleccionada sobre la base del contexto de desarrollo <i>(para seleccionar esta opción debe verificarse todo lo anterior)</i>. 2: Se han realizado las evaluaciones de los asociados en la implementación según los requerimientos (evaluación de capacidades, micro evaluación HACT) y la modalidad de implementación elegida es coherente con los resultados de las evaluaciones. 1: No se han realizado las evaluaciones requeridas pero puede existir cierta evidencia de que se hayan considerado las opciones de modalidades de implementación. <p>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</p> | 3 | 2 |
| | 1 | |
| | Se estarán realizando evaluación de capacidades de los asociados en la implementación | |
| <p>19. Los grupos objetivo, priorizando las poblaciones marginadas y los excluidos que serán afectados por el proyecto ¿se han involucrado en el diseño del proyecto de un modo tal de abordar cualquier causa subyacente de exclusión y discriminación?</p> <ul style="list-style-type: none"> 3: Existe evidencia creíble de que se ha involucrado en el diseño del proyecto a todos los grupos objetivo, priorizando a las poblaciones marginadas y excluidas que participarán o se verán afectadas por el proyecto. Sus puntos de vista, derechos y cualquier limitación existente se han analizado e incorporado en el análisis de causa raíz de la teoría del cambio que busca abordar cualquier causa subyacente de exclusión y discriminación y la selección de intervenciones del proyecto. 2: Existe cierta evidencia de que se ha involucrado en el diseño del proyecto a los grupos objetivo clave, priorizando a las poblaciones marginadas y excluidas que participarán en el proyecto. Existe cierta evidencia de que los puntos de vista, derechos y cualquier restricción han sido analizados e incorporados en el análisis de las causas estructurales de la teoría del cambio y la selección de intervenciones del proyecto. 1: No existe evidencia de que se haya involucrado en el diseño del proyecto a las poblaciones marginadas y excluidas que participarán en el mismo. No existe evidencia de que se hayan incorporado al proyecto los puntos de vista, derechos y restricciones de las poblaciones. <p>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</p> | 3 | 2 |
| | 1 | |
| | No Aplica | |
| | Minutas de reuniones y talleres de la primera fase del proyecto donde se consultó a personas con discapacidad para el diseño de esta segunda etapa | |
| <p>20. ¿Realiza el proyecto actividades de monitoreo periódicas en tiempo y forma, cuenta con planes explícitos de evaluación, e incluye las lecciones aprendidas (por ejemplo, a través de las Reuniones de Reflexión después de la Acción o Talleres de Lecciones Aprendidas), para informar las correcciones, si fuesen necesarias, en la implementación del proyecto?</p> | Sí (3) Informe de evaluación final del proyecto primera etapa | No (1) |

| | | |
|--|-------------------|---|
| <p>21. El marcador de género para los productos del proyecto se clasifica como GEN2 o GEN3, indicando que el género se ha integrado plenamente en todos los productos del proyecto como mínimo.</p> <p><i>*Nota: En caso de seleccionar la opción “no”, deben especificarse acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</i></p> | <p>Sí (3)</p> | <p>No (1)</p> |
| <p>22. ¿Existe un plan de trabajo y presupuesto realista plurianual para asegurar que los productos se entreguen en tiempo y forma y dentro de los recursos asignados? (seleccione entre las opciones 1 a 3 la que mejor refleja lo que sucede en este proyecto):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: El proyecto cuenta con un plan de trabajo y presupuesto realistas que cubren el proyecto por el tiempo de su duración a nivel de actividad, para asegurar que los productos se entreguen en tiempo y forma y dentro del margen de los recursos asignados. • 2: El proyecto tiene un plan de trabajo y presupuesto que cubren la duración del proyecto a nivel de productos. • 1: El proyecto no cuenta aún con un plan de trabajo y presupuesto que cubran la duración del proyecto. | <p>3</p> | <p>2</p> <p>1</p> <p>Ver Plan de Trabajo Plurianual</p> |
| SOSTENIBILIDAD Y APROPIACIÓN NACIONAL | | |
| <p>23. ¿Los asociados nacionales lideraron o participaron proactivamente en el diseño del proyecto?</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: Los asociados nacionales se apropiaron plenamente del proyecto y lideraron el proceso de desarrollo del proyecto junto con el PNUD. • 2: El proyecto fue desarrollado por el PNUD, en estrecha colaboración con sus asociados nacionales. • 1: El proyecto fue desarrollado por el PNUD con participación limitada o nula de los asociados nacionales. | <p>3</p> | <p>2</p> <p>1</p> <p>No Aplica</p> <p>El proyecto fue desarrollado por el PNUD con base en los insumos recolectados en un taller participativo con contrapartes nacionales y recuperando las lecciones aprendidas de la primera fase del proyecto.</p> |
| <p>24. ¿Se identifican las instituciones y los sistemas clave, o existe alguna estrategia para fortalecer las capacidades específicas/integrales sobre la base de las evaluaciones de capacidades realizadas? (Seleccione entre las opciones 1 a 3 según cuál de ellas refleje mejor lo que sucede en este proyecto):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: El proyecto tiene una estrategia integral para fortalecer las capacidades específicas de las instituciones nacionales sobre la base de una evaluación de las capacidades detallada y ya completada. Esta estrategia incluye un enfoque de monitoreo periódico de las capacidades nacionales, utilizando indicadores claros y métodos rigurosos para la recolección de datos, y el ajuste de la estrategia para fortalecer las capacidades nacionales de un modo acorde. • 2.5: Se ha completado una evaluación de las capacidades. El documento de proyecto ha identificado actividades que se realizarán para fortalecer las capacidades de las instituciones nacionales pero dichas actividades no son parte de una estrategia integral para monitorear y fortalecer las capacidades nacionales. • 2: Se planea realizar una evaluación de las capacidades luego de iniciado el proyecto. Hay planes para desarrollar una estrategia a fin de fortalecer las capacidades específicas de las instituciones nacionales sobre la base de los resultados de la evaluación de las capacidades. • 1.5: Se mencionan en el documento de proyecto las capacidades de las instituciones nacionales que deben fortalecerse a través del proyecto pero no se planifica evaluación de capacidades ni estrategia de desarrollo específica. • 1: No se han realizado ni se prevé la realización de las evaluaciones de capacidades. No existe estrategia alguna para el fortalecimiento de las capacidades específicas de las instituciones nacionales. | <p>3</p> <p>2</p> | <p>2.5</p> <p>1.5</p> <p>1</p> <p>No Aplica</p> <p>El mecanismo de monitoreo y seguimiento del Protocolo de Coordinación, requerirá un análisis de las capacidades nacionales en relación con el empleo y formación de personas con discapacidad, más allá del proyecto</p> |
| | <p>Sí</p> | <p>No</p> |

| | | |
|---|--|-------------------|
| <p>25. ¿Existe una estrategia clara en el proyecto que especifique de qué manera el proyecto aprovechará en la mayor medida posible los sistemas nacionales (es decir, adquisiciones, monitoreo, evaluaciones, etc.)</p> | <p>(3) Estrategia Nacional de Empleo, Decreto Comisión Técnica de empleabilidad, PONADIS 2016-2030</p> | <p>(1)</p> |
| <p>No Aplica</p> | | |
| <p>26. ¿Existe un arreglo/plan de salida gradual para la etapa de transición, desarrollado con las partes interesadas clave a fin de sostener o escalar los resultados (incluida la estrategia de movilización de recursos)?</p> | <p>Sí (3)</p> | <p>No (1)</p> |

Anexo 2: Modelo de Diagnóstico Social y Ambiental

| <i>Project Information</i> | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Project Title | Plan Nacional de Inserción Laboral para Personas con Discapacidad 2017-2018 |
| <ul style="list-style-type: none"> • Project Number | 00085334 |
| <ul style="list-style-type: none"> • Location (Global/Region/Country) | Costa Rica |

Parte A. Integrating Overarching Principles to Strengthen Social and Environmental Sustainability

QUESTION 1: How Does the Project Integrate the Overarching Principles in order to Strengthen Social and Environmental Sustainability?

Briefly describe in the space below how the Project mainstreams the human-rights based approach

El Proyecto se encuentra alineado con el artículo 27 de la Convención de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, que enfatiza el derecho de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás a un trabajo, incluyendo el derecho a ganar un ingreso en un trabajo libre y elegido y en un ambiente de trabajo que se inclusive y accesible. La CDPD también subraya otros derechos como el acceso a la educación, a un estándar de vida adecuado, protección social, no discriminación y una activa participación en todos los aspectos de la vida. El proyecto se fundamenta en el enfoque de derechos humanos en discapacidad, por lo que su diseño se fundamenta en sus principios fundamentales, entre los que se incluye: respeto a la dignidad inherente, autonomía individual, la no discriminación, participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad, respeto por la diferencia y aceptación por las demás personas, igualdad de oportunidades, accesibilidad, igualdad entre el hombre y la mujer, respeto a la evaluación de las facultades de los niños y niñas con discapacidad.

Briefly describe in the space below how the Project is likely to improve gender equality and women's empowerment

El proyecto se fundamenta en el enfoque de derechos humanos en discapacidad, incluido el principio de igualdad entre los hombres y las mujeres con discapacidad, procurando que en la medida de lo posible los beneficiarios del proyecto sean de forma equitativa hombres y mujeres. Asimismo, el proyecto incluye el desarrollo de productos específicos que procurarán promover el empleo y la formación de hombres y mujeres con discapacidad en igualdad de condiciones, considerando sus necesidades particulares. De igual manera, el proyecto hará lo necesario para que se alcance una puntuación de 3 o 2 en el Indicador de Género del ATLAS (ATLAS Gender Marker).

Briefly describe in the space below how the Project mainstreams environmental sustainability

El proyecto procurará tener un enfoque de desarrollo sostenible integrado, trabajando de forma articulada las dimensiones económicas, sociales y ambientales. El proyecto se dirige principalmente a apoyar el cumplimiento de los ODS número 8, 4 y 1 y se alinea al principio de "No dejar a Nadie Atrás". Para ello, se procurará la promoción de oportunidades de empleos verdes para las personas con discapacidad y el desarrollo de políticas inclusivas en las organizaciones que consideren la sostenibilidad ambiental.

Part B. Identifying and Managing Social and Environmental Risks

| <p>QUESTION 2: What are the Potential Social and Environmental Risks? <i>Note: Describe briefly potential social and environmental risks identified in Attachment 1 – Risk Screening Checklist (based on any “Si” responses).</i></p> | <p>QUESTION 3: What is the level of significance of the potential social and environmental risks? <i>Note: Respond to Questions 4 and 5 below before proceeding to Question 6</i></p> | | <p>QUESTION 6: What social and environmental assessment and management measures have been conducted and/or are required to address potential risks (for Risks with Moderate and High Significance)?</p> | |
|--|--|--|--|--|
| <p><i>Risk Description</i></p> | <p><i>Impact and Probability (1-5)</i></p> | <p><i>Significance (Low, Moderate, High)</i></p> | <p><i>Comments</i></p> | <p><i>Description of assessment and management measures as reflected in the Project design. If ESIA or SESA is required note that the assessment should consider all potential impacts and risks.</i></p> |
| <p>Riesgo 1: Los garantes de derechos podrían no tener la capacidad de cumplir sus obligaciones con el proyecto</p> | <p>I = 3 P = 1</p> | <p>Moderado</p> | <p>Las instituciones públicas involucradas y que tienen responsabilidades de provisión de apoyo a las personas con discapacidad podrían no responder a las necesidades que identifica el Proyecto</p> | <p>El Proyecto impulsa y fortalece la participación activa de estructuras de coordinación interinstitucionales en el desarrollo de sus actividades. Además, promueve que los resultados y compromisos resultantes queden anclados en la lógica de planificación nacional. El CONAPDIS en coordinación con el MTSS y según los lineamientos del Ministerio de Planificación tienen un rol protagónico en todas las fases del Proyecto</p> |
| <p>Riesgo 2: algunas de las actividades propuestas para el proyecto se encuentran dentro de hábitats críticos y/o zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por</p> | <p>I = 1 P = 1</p> | <p>Bajo</p> | <p>El proyecto tiene un alcance nacional, pero no focaliza su atención en estos territorios</p> | <p>El Proyecto promueve que las propuestas resultantes sean ambientalmente sostenibles y no apoyará ninguna actividad que pudiera poner en riesgo la integridad de las áreas protegidas</p> |

| | | | |
|--|----------------|----------|---|
| fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales? | | | |
| Riesgo 3: posibles resultados del proyecto sensibles o vulnerables a posibles impactos del cambio climático | I = 1 p = 2 | Bajo | Ninguna de las actividades propuestas es susceptible directamente a los impactos del cambio climático, pues la demanda de empleos se focaliza principalmente en el sector servicios, industria y comercio |
| Riesgo 4: el proyecto puede ser sensible a terremotos, subsidencia, deslizamientos de tierra, erosión, inundaciones o condiciones climáticas extremas o podría redundar en una mayor vulnerabilidad a ellos | I = 2 p = 2 | Moderado | El área del Proyecto, y el país en general es susceptible a los terremotos y a la afectación cíclica de eventos hidrometeorológicos extremos. |
| Riesgo 5: ¿Hay pueblos indígenas en el área del proyecto (incluida el área de influencia del proyecto)? | I = 1 p = 1 | Bajo | El proyecto no se desarrolla en territorios indígenas, es de alcance nacional |
| Riesgo 6: ¿Existe la probabilidad de que el proyecto o partes de él se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas? | I = 1 p = 1 | Bajo | El Proyecto es de alcance nacional no se desarrolla en territorios indígenas |
| | | | El Proyecto promueve que las actividades de recuperación contemplen medidas de adaptación y visión de resiliencia ante el al cambio climático. |
| | | | El proyecto promueve que las propuestas resultantes del proceso de planificación, contemplen medidas para la reducción de la vulnerabilidad tanto de la población como de las iniciativas que se emprendan. |
| | | | El proyecto si bien no se desarrolla en territorios indígenas, si trabajará con población con discapacidad a nivel nacional, incluida aquella población indígena que se encuentre desempleada y solicite así el apoyo del proyecto. Las intervenciones se ajustarán al contexto de esta población y se realizarían con pertinencia cultural |
| | | | El proyecto si bien no se desarrolla en territorios indígenas, si trabajará con población con discapacidad a nivel nacional, incluida aquella población indígena que se encuentre desempleada y solicite así el apoyo del proyecto. Las intervenciones se ajustarán al contexto de esta población y se realizarían con pertinencia cultural |

| | | |
|--|--|---|
| | QUESTION 4: What is the overall Project risk categorization? | |
| | Select one (see SESP for guidance) | Comments |
| | <i>Bajo riesgo</i> | |
| | <i>Riesgo moderado</i> <input checked="" type="checkbox"/> | |
| | <i>Alto riesgo</i> <input type="checkbox"/> | |
| | QUESTION 5: Based on the identified risks and risk categorization, what requirements of the SES are relevant? | |
| | Check all that apply | Comments |
| | <i>Principle 1: Human Rights</i> <input checked="" type="checkbox"/> | El Proyecto debe hacer especial énfasis en derechos humanos ya que trabaja con una población históricamente discriminada que vive en condiciones de exclusión y pobreza. Las acciones que se desarrollan deben contribuir a interrumpir el ciclo de marginación y exclusión |
| | <i>Principle 2: Gender Equality and Women's Empowerment</i> <input checked="" type="checkbox"/> | Las mujeres con discapacidad experimentan una doble discriminación por su condición genérica y de discapacidad. El Proyecto debe prestar especial atención a fortalecer el empoderamiento de las mujeres con discapacidad, garantizando su participación, el acceso a la toma de decisiones y a las oportunidades de formación y empleo que genere el proyecto. |
| | <i>1. Biodiversity Conservation and Natural Resource Management</i> <input checked="" type="checkbox"/> | Garantizar que todas las propuestas resultantes del Proyecto tengan componentes de sostenibilidad ambiental y respeto a la biodiversidad |
| | <i>2. Climate Change Mitigation and Adaptation</i> <input checked="" type="checkbox"/> | Garantizar que todas las propuestas resultantes del Proyecto incluyan medidas de adaptación al cambio climático en sus estrategias de implementación |

| | | | |
|--|---|--------------------------|---|
| | 3. Community Health, Safety and Working Conditions | X | El proyecto se dirigirá a la promoción de oportunidades de formación y empleo, incluido emprendimientos para personas con discapacidad, particularmente mujeres. |
| | 4. Cultural Heritage | <input type="checkbox"/> | |
| | 5. Displacement and Resettlement | <input type="checkbox"/> | |
| | 6. Indigenous Peoples | X | El proyecto se dirige a toda la población con discapacidad entre 18 y 65 años residente en el país, priorizará a las mujeres y también, en caso de solicitar apoyo a indígenas con discapacidad |
| | 7. Pollution Prevention and Resource Efficiency | <input type="checkbox"/> | |

Final Sign Off

| <i>Signature</i> | <i>Date</i> | <i>Description</i> |
|------------------|-------------|--|
| QA Approver | 10/08/2017 | Gerald Mora Oficial de Desarrollo Humano, Gobernabilidad y Equidad PNUD – Costa Rica |
| PAC Chair | | Alice Shackelford Representante Residente, PNUD Costa Rica |
| | | El PNUD es el presidente del PAC. En algunos casos, el Presidente del PAC también puede ser el Aprobador de Control de Calidad. La firma final confirma que el SESP fue considerado como parte de la evaluación del proyecto y considerado en las recomendaciones del PAC. |

Anexo 3. Lista de verificación de Riesgos sociales y ambientales

| Lista de verificación de Riesgos sociales y ambientales potenciales | |
|--|--------------------------|
| Principio 1: Derechos Humanos | Respuesta (Si/No) |
| • ¿Puede el proyecto conducir a impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados? | No |
| • ¿Hay alguna probabilidad de que el proyecto tenga efectos adversos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos? ¹¹ | No |
| • ¿Es posible que el proyecto restrinja la disponibilidad, la calidad y el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados? | No |
| • ¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto excluya a posibles actores claves afectados, en particular a grupos marginados, de participar plenamente en decisiones que los afectan? | No |
| • ¿Existen medidas o mecanismos para responder a las quejas de la comunidad local? | Si |
| • ¿Hay algún riesgo de que los garantes de derechos no tengan la capacidad necesaria para cumplir con sus obligaciones en este proyecto? | Si |
| • ¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos? | No |
| • Habiendo tenido la oportunidad de hacerlo, ¿las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves? | No |
| • ¿Hay algún riesgo de que el proyecto agrave conflictos o genere violencia entre comunidades e individuos afectados? | No |
| Principio 2: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer | Respuesta (Si/No) |
| • ¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto que se propone tenga impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas? | No |
| • ¿Potencialmente, el proyecto podría reproducir situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación y acceso a oportunidades y beneficios? | No |
| • ¿Los grupos/líderes mujeres han planteado inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves y estas se han incorporado en la propuesta general del proyecto y en la evaluación de los riesgos? | No |
| • ¿Limitará el proyecto la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales? Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su sustento y bienestar. | No |
| • ¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto que se propone tenga impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas? | No |
| Principio 3: Sostenibilidad ambiental: Las preguntas referidas al diagnóstico de los riesgos ambientales se incluyen en las preguntas relacionadas con el estándar específico a continuación | |
| Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales | Respuesta (Si/No) |
| 1. ¿Podría el proyecto afectar adversamente los hábitats (por ejemplo, hábitats modificados, naturales y críticos) y/o en los ecosistemas o los servicios que estos prestan? <i>Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.</i> | No |

¹¹ No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, género, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que las referencias a "mujeres y hombres" u otros similares incluyen a hombres y mujeres, niños y niñas, y otros grupos discriminados sobre la base de su identidad de género, como personas transgénero o transexuales.

| | | |
|--|--|--------------------------|
| 2. | ¿Se encuentran algunas de las actividades propuestas para el proyecto dentro de hábitats críticos y/o zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales? | No |
| 3. | ¿Involucra el proyecto cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y/o los medios de sustento? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5). | No |
| 4. | ¿Las actividades del proyecto plantean riesgos para especies en peligro de extinción? | No |
| 5. | ¿El proyecto plantea el riesgo de introducción de especies exóticas invasivas? | No |
| 6. | ¿Involucra el proyecto la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o reforestación? | No |
| 7. | ¿Involucra el proyecto la producción y/o cosecha de poblaciones de peces u otras especies acuáticas? | No |
| 8. | ¿Involucra el proyecto la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas? <i>Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.</i> | No |
| 9. | ¿Involucra el proyecto el uso de recurso genéticos (es decir, recolección y/o cosecha, desarrollo comercial)? | No |
| 10. | ¿Plantea el proyecto preocupaciones ambientales transfronterizas o mundiales potencialmente adversas? | No |
| 11. | ¿Redundará el proyecto en actividades de desarrollo secundarias o relevantes que podrían desembocar en efectos sociales y ambientales adversos, o generará impactos acumulativos con otras actividades actuales o que se están planificando en la zona? <i>Por ejemplo, un camino nuevo a través de zonas forestadas producirá impactos sociales y ambientales adversos directos (entre otros, tala forestal, movimientos de tierra, posible reubicación de habitantes). El camino nuevo también puede facilitar la usurpación de terrenos de parte de colonos ilegales o propiciar la instalación de recintos comerciales no planificados a lo largo de la ruta, incluso en zonas potencialmente sensibles. Se trata de impactos indirectos, secundarios o inducidos que se deben considerar. Además, si se planifican actividades similares en la misma área forestada, deben considerarse los impactos acumulativos de múltiples actividades (incluso si no forman parte del mismo proyecto).</i> | No |
| Estándar 2: Mitigación y adaptación al cambio climático | | Respuesta (Si/No) |
| 1. | ¿El proyecto que se propone producirá emisiones considerables ¹² de gases de efecto invernadero o agravará el cambio climático? | No |
| 2. | ¿Los posibles resultados del proyecto serán sensibles o vulnerables a posibles impactos del cambio climático? | No |
| 3. | ¿Es probable que el proyecto que se propone aumente directa o indirectamente la vulnerabilidad social y ambiental al cambio climático ahora o en el futuro (conocidas también como prácticas inadaptadas)? <i>Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones</i> | No |
| Estándar 3: Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales | | Respuesta (Si/No) |
| 1. | ¿Algunos elementos de la construcción, la operación o el desmantelamiento del proyecto implicaría posibles riesgos para la comunidad local en materia de seguridad? | No |
| 2. | ¿El proyecto plantea posibles riesgos para la salud y la seguridad de la comunidad debido al transporte, el almacenamiento, el uso y/o la disposición de materiales peligrosos (por ejemplo, explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)? | No |
| 3. | ¿El proyecto involucra obras de infraestructura a gran escala (por ejemplo, embalses, caminos, edificios)? | No |
| 4. | ¿Las fallas de componentes estructurales del proyecto plantean riesgos para la comunidad (por ejemplo, el colapso de edificios o infraestructura)? | No |
| 5. | ¿Será el proyecto que se propone sensible a terremotos, subsidencia, deslizamientos de tierra, erosión, inundaciones o condiciones climáticas extremas o redundará en una mayor vulnerabilidad a ellos? | Si |
| 6. | ¿El proyecto redundará en un aumento de los riesgos sanitarios (por ejemplo, enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores o infecciones contagiosas como el VIH/Sida)? | No |

¹² Respecto del CO₂, “emisiones considerables” significan en general más de 25.000 toneladas por año (de fuentes directas e indirectas). [La Nota orientativa sobre mitigación y adaptación al cambio climático provee información adicional sobre emisiones de GEI].

| | | |
|---|--|--------------------------|
| 7. | ¿El proyecto plantea posibles riesgos y vulnerabilidades relacionados con la y la seguridad salud ocupacional debido a peligros físicos, químicos, biológicos y radiológicos durante las fases de construcción, operación y desmantelamiento? | No |
| 8. | ¿El proyecto apoya empleos o medios de sustento que pueden contravenir normas laborales nacionales e internacionales (como principios y normas de convenios fundamentales de la OIT)? | No |
| 9. | ¿Comprende el proyecto personal de seguridad que puede plantear un posible riesgo para la salud y la seguridad de las comunidades y/o individuos (por ejemplo, debido | No |
| Estándar 4: Patrimonio cultural | | Respuesta (Si/No) |
| 1. | ¿Resultará el proyecto que se propone en intervenciones que podrían afectar negativamente sitios, estructuras u objetos de valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o patrimonio cultural intangible (por ejemplo, conocimientos, innovaciones, prácticas)? <i>(Nota: Los proyectos destinados a proteger y conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inesperados).</i> | No |
| 2. | ¿Propone el proyecto el uso de formas tangibles y/o intangibles de patrimonio cultural para fines comerciales u otros? | No |
| Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento | | Respuesta (Si/No) |
| 1. | ¿Involucra el proyecto desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente? | No |
| 2. | ¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto derive en desplazamiento económico (por ejemplo, pérdida de activos o acceso a recursos debido a la adquisición o restricciones de acceso a la tierra, incluso sin que exista reubicación física)? | No |
| 3. | ¿Existe el riesgo de que el proyecto provoque desalojos forzados? | No |
| 4. | ¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto que se propone afecte sistemas de tenencia de la tierra y/o derechos comunitarios a la propiedad/ derechos consuetudinarios a la tierra, los territorios y/o los recursos? | No |
| Estándar 6: Pueblos indígenas | | Respuesta (Si/No) |
| 1. | ¿Hay pueblos indígenas en el área del proyecto (incluida el área de influencia del proyecto)? | No |
| 2. | ¿Existe la probabilidad de que el proyecto o partes de él se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas? | No |
| 3. | ¿Podría el proyecto que se propone afectar los derechos humanos, las tierras, los recursos naturales, los territorios y los medios de subsistencia tradicionales de pueblos indígenas (independientemente de si dichos pueblos tienen títulos de propiedad legales sobre dichos terrenos, ya sea que el proyecto esté localizado dentro o fuera de las tierras y territorios habitados por las personas afectadas o que los pueblos indígenas sean reconocidos como tales por el país en cuestión)? Si la respuesta a la pregunta de diagnóstico 6.3 es "sí", los posibles impactos del riesgo se consideran potencialmente graves y/o críticos y el proyecto se clasificaría como de riesgo moderado o alto. | No |
| 3. | ¿Han faltado consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento previo, libre e informado sobre temas que podrían afectar los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de subsistencia tradicionales de los pueblos indígenas involucrados? | No |
| 4. | ¿Implica el proyecto que se propone el uso y/o el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas? | No |
| 5. | ¿Existe la posibilidad de que se produzcan desalojos forzados o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos? | No |
| 6. | ¿Afectará el proyecto negativamente las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen? | No |
| 7. | ¿Podría el proyecto afectar las formas de vida tradicionales y la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas? | No |
| 8. | ¿Podría el proyecto afectar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales? | No |
| Estándar 7: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos | | Respuesta (Si/No) |

| | | |
|----|---|-----------|
| 1. | ¿Podría el proyecto redundar en la emisión de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias y no rutinarias, con el potencial de causar impactos adversos locales, regionales y/o transfronterizos? | No |
| 2. | ¿Podría el proyecto que se propone redundar en la generación de desechos (tanto peligrosos como no peligrosos)? | No |
| 3. | ¿Podría el proyecto que se propone involucrar la fabricación, comercialización, liberación y/o uso de productos químicos y/o materiales peligrosos? ¿Propone el proyecto el uso de productos o materiales químicos prohibidos internacionalmente o sujetos a procesos de eliminación gradual? Por ejemplo, DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y o el Protocolo de Montreal. | No |
| 4. | ¿Involucra el proyecto que se propone la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana? | No |
| 5. | ¿Incluye el proyecto actividades que requieran el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua? | No |

Anexo 4: Análisis de Riesgo

MATRIZ DE REGISTRO DE RIESGOS

| | | |
|---|-----------------------------------|-------------------------------------|
| Nombre del Proyecto: Plan Nacional de Inserción Laboral para Personas con Discapacidad | Award ID: 00088852 (Award) | Fecha: 10 de Agosto del 2017 |
|---|-----------------------------------|-------------------------------------|

| # | Description | Fecha indentificado | Tipo | Impacto y probabilidad | Mitigación / Acciones de Gestión | Encargado | Actualización hecha por | Última actualización | Estado |
|---|---|---------------------|----------------|---|---|---------------------------|-------------------------|----------------------|---------|
| 1 | Posibilidades de un desastre o emergencia de grandes proporciones en la zona del proyecto | Agosto 2017 | Ambiental | Comunidades y autoridades participantes distraen tiempo y recursos en las nuevas prioridades de atención de la emergencia 1 (bajo) - 5 (alto) Probabilidad = 1 Impacto = 4 | <i>Comités de trabajo integrados por personas de diferentes actividades y no solo de gestión del riesgo o emergencias</i> | Coordinadora del Proyecto | Madai Linkimer Abarca | Agosto 2017 | Inicial |
| 2 | Los fondos destinados por PNUD no son suficientes para financiar todas las actividades previstas en el proyecto | Agosto 2017 | Financiero | Componentes del Proyecto no desarrollados en su totalidad P = 2 I = 4 | <i>Utilizar lo más posible los recursos de contrapartida del Gobierno para actividades que no requieran inversión en efectivo</i> | Coordinadora del Proyecto | Madai Linkimer Abarca | Agosto 2017 | Inicial |
| 4 | El sector privado ofrece pocas oportunidades de empleo a personas con discapacidad | Agosto 2017 | Organizacional | No se alcanza a la población meta y el proyecto pierde su objetivo P = 1 I = 5 | Estrategia de concientización a empleadores con pasos básicos para la inclusión laboral de personal con discapacidad | Coordinadora del Proyecto | Madai Linkimer Abarca | Agosto 2017 | Inicial |

| # | Description | Fecha indentificado | Tipo | Impacto y probabilidad | Mitigación / Acciones de Gestión | Encargado | Actualización hecha por | Última actualización | Estado |
|---|---|---------------------|--------------------|---|--|---------------------------|-------------------------|----------------------|---------|
| 5 | La Discapacidad no es un tema prioritario en la agenda política de las nueva administración de gobierno | Agosto 2017 | Político | Se restan apoyos políticos e institucionales a los resultados de la primera fase del proyecto poniendo en peligro su sostenibilidad P = 2 1 = 3 | Estrategia de información dirigida a gobiernos locales sobre el positivo impacto del Proyecto en el desarrollo local | Coordinadora del Proyecto | Madai Linkimer Abarca | Agosto 2017 | Inicial |
| 6 | Crisis fiscal en el país reduce la demanda del empleo en el sector público, particularmente para las personas con discapacidad. | Agosto 2017 | Político-económico | Se reducirían oportunidades de empleo para personas con discapacidad por directrices de cierre de vacantes para esta población P = 2 1 = 5 | Se diseña una estrategia de trabajo con el sector privado que permita identificar una demanda efectiva de puestos para personas con discapacidad para lograr alcanzar las metas propuestas | Coordinadora del Proyecto | Madai Linkimer Abarca | Agosto 2017 | Inicial |
| 7 | Actores gubernamentales y del sector privado no apoyan la implementación de las actividades del Proyecto | Agosto 2017 | Estratégico | Se pone en peligro el anclaje institucional, los apoyos de otros actores y la sostenibilidad de los resultados P = 1 1 = 5 | El Proyecto se inscribe dentro de las estructuras y estrategias de coordinación establecidas por el Gobierno central para la inclusión laboral de personas con discapacidad | Coordinadora del Proyecto | Madai Linkimer Abarca | Agosto 2017 | Inicial |

CAPACITY ASSESSMENT FOR PROJECT IMPLEMENTATION

| | |
|--------------------------------|--|
| PROJECT TITLE | <i>Plan Nacional de Inserción Laboral para Personas con Discapacidad 2017-2018</i> |
| NAME OF THE INSTITUTION | MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTSS) |
| DATE OF ASSESSMENT | 24 de JULIO, 2017 |

PART I. BACKGROUND INFORMATION

1. HISTORY

Date of establishment of the organization

El Ministerio tiene su antecedente en la Ley No. 1860 de 1955 que crea el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social como una dependencia directa de la Presidencia de la República, encargada de la dirección, estudio y despacho de todos los asuntos relativos a trabajo y a previsión social.

2. MANDATE AND CONSTITUENCY

What is the current mandate or purpose of the organization?

Who is the organization's primary constituency?

El Ministerio es la institución rectora y ejecutora de la política laboral y de seguridad social de Costa Rica, dirigida a personas trabajadoras y empleadoras para propiciar el trabajo digno y contribuir al desarrollo y la justicia social

La institución debe vigilar por el desarrollo, mejoramiento y aplicación de todas las leyes, decretos, acuerdos y resoluciones referentes en material laboral y seguridad social, principalmente los que tengan por objeto directo fijar y armonizar las relaciones entre patronos y trabajadores, como garantía del buen orden y la justicia social en los vínculos creados por el trabajo y los que tiendan a mejorar las condiciones de vida del pueblo costarricense

Algunas de las funciones principales del Ministerio son:

- a) Protección efectiva al trabajo humano y a los derechos de los trabajadores;
- b) Procurar que las organizaciones profesionales cumplan con su misión social, y, tratándose de los trabajadores, propender a un más alto nivel de la cultura, de la moral y de la economía de éstos;
- c) Velar por el establecimiento de una política general de protección al trabajador y a su familia, como consecuencia de las relaciones de trabajo o de las situaciones de infortunio en que se encuentren, atendiendo al mismo tiempo a los riesgos futuros que les puedan acaecer;
- d) Estudio y solución de todos los problemas resultantes de las relaciones entre el capital y el trabajo;
- e) Formular y dirigir la política nacional en el campo del bienestar social a fin de garantizar la efectividad de la legislación y de la asistencia al costarricense, su familia y la comunidad;
- f) Organizar y administrar los servicios públicos de bienestar social;
- g) Coordinar los esfuerzos públicos y particulares en el campo de bienestar social;
- h) Garantizar la aplicación de las leyes sociales

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social estará integrado por el titular de la Cartera, el personal de su Despacho y las siguientes dependencias:

I.- Dirección General de Administración y Relaciones Laborales, que comprenderá al Departamento Técnico Administrativo; Departamento de Trabajo; Departamento de Previsión Social; Inspección General de Trabajo; y al Consejo Superior de Trabajo

Cada uno de los Departamentos Técnico-Administrativo, de Trabajo y de Previsión Social dispondrá de los servicios de las siguientes oficinas:

a) Departamento Técnico-Administrativo. Oficinas: De Personal; De Presupuesto y Proveduría; De Archivo General y Biblioteca; Legal, de Información y Relaciones Internacionales; y de Estadística.

b) Departamento de Trabajo, Oficinas: De Asuntos Gremiales y Conciliación Administrativa; De Sindicatos; De Capacitación Social y Aprendizaje; y De Salarios.

c) Departamento de Previsión Social. Oficinas: De Seguridad e Higiene del Trabajo; De Jubilaciones y Pensiones; De Cooperativas; y De Empleo.

3. LEGAL STATUS

What is the organization's legal status? Has it met the legal requirements for operation in the programme country?

El MTSS es parte sustantiva de la composición del Poder Ejecutivo del país, posee autonomía en la gestión financiera y para contraer obligaciones para el ejercicio de sus fines y a nivel nacional ejerce la rectoría en sus áreas de especialización.

Como institución pública, está regida por la dirección y fiscalización de la Contraloría General de la República y el Ministerio de Hacienda. Por tanto, está sometida a las regulaciones de país emanadas de las instancias de control de los recursos públicos relacionados con presupuestos, planificación, gestión de contratación administrativa, contratación de recurso humano y lo relacionado con el control interno, entre las principales.

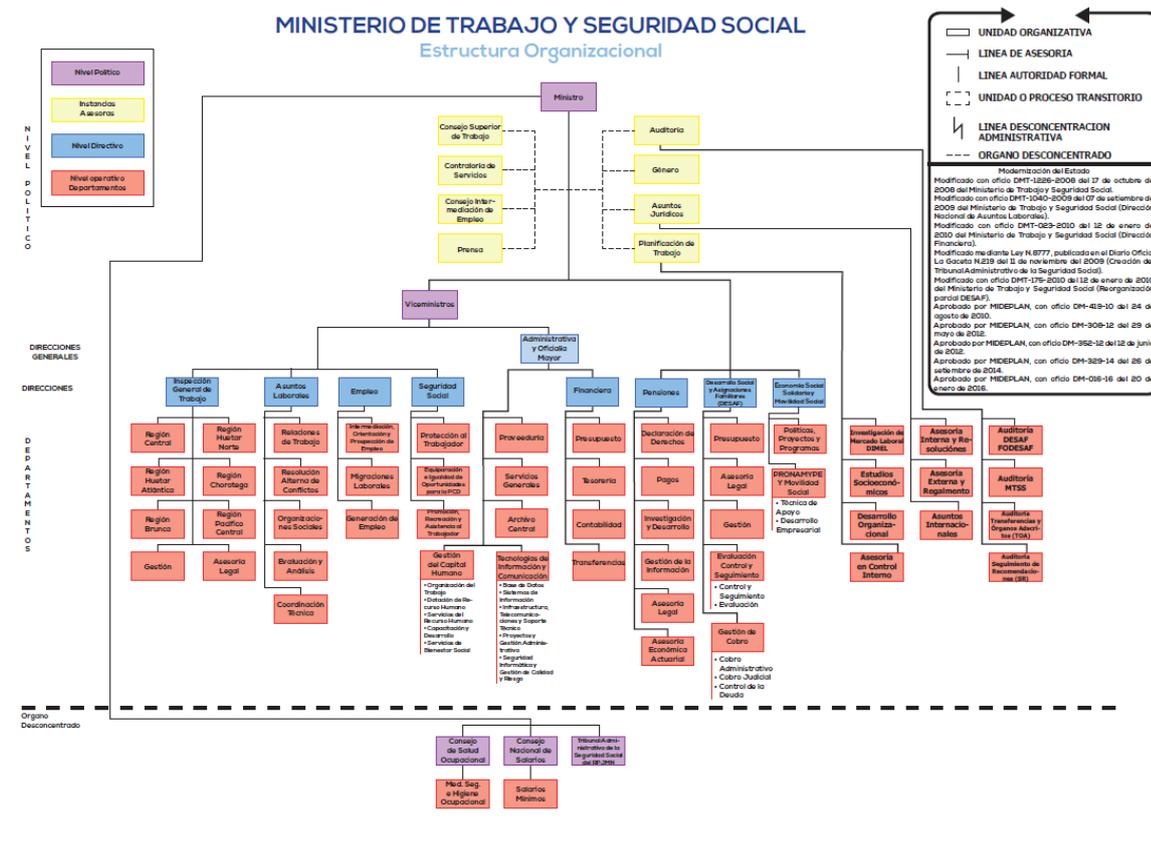
4. FUNDING

What is the organization's main source(s) of funds?

Como Ministerio, el presupuesto institucional responde a "programas presupuestarios" financiados por el erario público, lo que garantiza la disponibilidad de recursos al estar incorporado en el Presupuesto Nacional de la República.

El MTSS cuenta con 8 direcciones, que a su vez gestionan los programas de la institución: Inspección General de Trabajo, Asuntos Laborales, Empleo, Seguridad Social, Financiera, Pensiones, Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF), Economía Social Solidaria y Movilidad Social. (Ver Figura 1. Estructura Organizacional)

Figura 1. Estructura Organizacional del MTSS



| | |
|--|---|
| 5. CERTIFICATION | |
| <i>Is the organization certified in accordance with any international standards or certification procedure?</i> | |
| La institución no posee certificaciones. | |
| 6. PROSCRIBED ORGANIZATIONS | La institución no figura en ninguna de las listas |
| <i>Is the organization listed in any UN reference list of proscribed organizations?</i> http://www.un.org/sc/committees/1267/consolist.shtml | |
| PART II. PROJECT MANAGEMENT CAPACITY | |
| 2.1. MANAGERIAL CAPACITY | |
| 1. LEADERSHIP COMMITMENT | |
| <i>Are leaders of the organization ready and willing to implement the proposed project?</i> | |
| <p>Los proyectos de cooperación son negociados al más alto nivel de la Institución, comprometiéndose esta a destinar personal gerencial para la coordinación y demás recursos institucionales -tanto a nivel nacional como local- para el logro de los resultados.</p> <p>En este nivel político, el proyecto “Plan Nacional de Inserción Laboral para Personas con Discapacidad” se ampara en la Estrategia Nacional de Empleo 2016-2018, la Política Nacional en Discapacidad (PONADIS) 2016-2030, la Estrategia Nacional de Inserción Laboral de Personas con Discapacidad 2016-2018 y el Decreto de Creación de la Comisión Técnica de Empleabilidad para Personas con Discapacidad del 2016.</p> <p>Para alcanzar los objetivos de este proyecto, como contrapartes nacionales principales se encuentran el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) como ente rector en asuntos laborales y seguridad social y el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) entidad rectora en la promoción y garantía de los derechos de las personas con discapacidad en el país.</p> <p>Los arreglos de gestión del proyecto establecen que el mismo se ejecutará bajo la Modalidad de Implementación Directa por la oficina de PNUD. El Proyecto contará con un Comité de Directivo conformado por el Ministro de Trabajo, la Directora Ejecutiva del CONAPDIS y la Representante Residente del PNUD, o quien ellos designen, al cual corresponde tomar decisiones de gestión, orientación y recomendaciones sobre temas estratégicos del Proyecto.</p> | |
| 2. MANAGEMENT EXPERIENCE AND QUALIFICATIONS | |
| <i>Which managers in the organization would be concerned with the proposed project? What are their credentials and experience that relate to the proposed project? Do these managers have experience implementing UNDP or other donor-funded projects?</i> | |
| <p>Los organismos asociados en la implementación del proyecto son el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) a través de la Ministra y Viceministra del ramo correspondiente y el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) bajo la dirección de su Directora Ejecutiva. Igualmente, la implementación del proyecto pasa necesariamente por un encadenamiento que vincula a instituciones públicas, comunidades, cámaras empresariales y organizaciones de y para Personas con Discapacidad (OPcDs).</p> <p>El Ministerio cuenta con experiencia en la gestión y ejecución de proyectos de cooperación técnica o financiera no reembolsable, así como con proyectos previos con PNUD, destacando la alianza de trabajo establecida entre PNUD y CONAPDIS para el desarrollo de planes locales de desarrollo humano.</p> | |

3. PLANNING AND BUDGETING

Does the organization apply a results-based management methodology? Are there measurable outputs or deliverables in the strategies, programmes and work plans? Are budgets commensurate with intended results?

How do planners identify and accommodate risks?

La planificación y presupuestación que acompañan las actividades que realiza dentro de sus competencias el Ministerio, se rige por varios instrumentos:

- El Plan Estratégico Institucional, con metas a mediano y largo plazo.
- El Plan Operativo Institucional cuya planificación se realiza de forma anual y la formulación de su correspondiente presupuesto, que al ejecutar recursos públicos, está regido por un extenso marco legal y en particular por la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos. El presupuesto debe responder a los planes operativos institucionales anuales y contiene el financiamiento asegurado para el año económico correspondiente.
- Prioridades de Gobierno establecidas sectorialmente en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018. Para ello, el Ministerio de Planificación elaboró, para uso de todas las instituciones públicas y de gobierno, la Matriz de articulación Plan y Presupuesto (MAPP). En ella, se incluyen tanto los objetivos y metas vinculados al Plan, como otras no vinculadas, pero de importancia coyuntural para la institución

El plan operativo y presupuesto necesariamente deben responder a los programas y proyectos formulados en los planes gerenciales de mediano plazo, los cuales a la vez, obedecen a la visión, políticas y estrategias que se establecieron en el Plan Estratégico Institucional, que es el que marca el derrotero del Ministerio a más largo plazo. La vinculación entre los tres tipos de planes, es indispensable para que la Institución pueda cumplir con su misión, sus objetivos y enfilarse adecuadamente en busca de su visión, mediante una óptima utilización de los recursos disponibles.

Según la normativa legal vigente, le corresponde al MTSS realizar el seguimiento de las metas de periodo establecidas en el PND. Para ello, se utiliza el instrumental metodológico del Sistema Nacional de Evaluación (SINE) y del Área de Evaluación y Seguimiento (AES), cuya compilación de información se realiza mediante la Matriz de Seguimiento de Metas de Objetivos Sectoriales y de Programas/Proyectos del PND 2015-2018.

Finalmente, es importante señalar que por obligación establecida en la Ley de Control Interno No. 8292, la institución debe realizar valoraciones del riesgo las cuales consisten en la identificación y análisis de los riesgos que enfrenta la institución -tanto de fuentes internas como externas- relevantes para la consecución de sus objetivos. Estas deben ser realizadas por el jerarca y los titulares subordinados, con el fin de determinar cómo se deben administrar dichos riesgos.

Sobre este último punto, PNUD en sus proyectos con socios, desarrolla un análisis de riesgos implícitos al desarrollo del proyecto, el cual es revisado en conjunto de forma anual.

4. SUPERVISION, REVIEW AND REPORTING

How do managers supervise the implementation of work plans? How do they measure progress against targets?

How does the organization document its performance, e.g., in annual or periodic reports? How are the organization's plans and achievements presented to stakeholders?

Does the organization hold regular programme or project review meetings? Are such meetings open to all stakeholders?

Are the organization's activities subject to external evaluation? How does the organization learn and adapt from its experience?

Todas las instituciones públicas rinden cuentas de progreso y cumplimiento de metas institucionales, con un énfasis dado en la medición de resultados y ejecución presupuestaria. Tanto los planes Operativos Institucionales como el presupuesto es monitoreado en informes trimestrales que se presentan a la Contraloría General de la República y al Ministerio de Hacienda.

Estas conforman, por tanto, actividades continuas de parte de la institución a través de su Dirección Administrativa, que a su vez comprende los Departamentos de Servicios Generales, Proveeduría, Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos, y Financiero- Contable.

Además de los mecanismos propios del Estado para el seguimiento, monitoreo y reporte de las instituciones nacionales, en el desarrollo de los proyectos con PNUD, toda la programación se hace de manera conjunta con los socios del proyecto. Entre los arreglos institucionales para el desarrollo de proyectos que PNUD impulse en asocio con contrapartes nacionales, se contempla la conforman Comités Directivos. Estos están encargados de la toma de decisiones de alto nivel, asesoramiento, coordinación y de seguimiento a los aspectos de mayor relevancia en cuanto a la ejecución del presupuesto. El presente proyecto contará con un Comité Directivo, conformado por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, la Directora Ejecutiva del CONAPDIS y la Representante Residente del PNUD, o quien ellos designen.

5. NETWORKING

What other organizations are critical for the successful functioning of this organization? How does the organization conduct relations with these organizations? Is the organization a party to knowledge networks, coordinating bodies, and other fora?

Por las características del proyecto de cooperación con el Ministerio y el CONAPDIS, se requiere de una fuerte participación y de la articulación interinstitucional, sociedad civil y organizaciones comunitarias, gobiernos locales y sector privado. De tal forma el proyecto busca desarrollar vínculos con el Ministerio de Educación Pública, Instituto Nacional de Aprendizaje, MEIC, Hospital Nacional Psiquiátrico, INAMU, Defensoría de los Habitantes, Cámaras Empresariales, Red de Empresas Inclusivas, Asociación de Empresarios para el Desarrollo, Federación Costarricense de Personas con Discapacidad, FEREPDIS, Foro por los Derechos de las Personas con Discapacidad, otras OPcDs, gobiernos locales de Alajuela, Belén, Heredia, Pococí y Santa Ana.

De igual forma, se coordinará con instituciones públicas en el nivel local para obtener un espacio de trabajo para la coordinación. Las actividades y alcances del Proyecto se vinculan con las estructuras de coordinación y acciones establecidas por el Gobierno de la República para abordar la formación y el empleo de personas con discapacidad.

Es relevante también el rol que juegan las Organizaciones de y para Personas con Discapacidad (OPcDs) de las comunidades, así como PYMES que quieran involucrarse en el proyecto y ofrecer oportunidades de empleo para personas con discapacidad a nivel local.

2.2. TECHNICAL CAPACITY

1. TECHNICAL KNOWLEDGE AND SKILLS

Do the skills and experience of the organization's technical professionals match those required for the project? Would these professionals be available to the project?

Does the organization have the necessary technical infrastructure (e.g, laboratories, equipment, software, technical data bases, etc.) to support the implementation of the project?

How do staff members of the organization keep informed about the latest techniques and trends in their areas of expertise?

What external technical contacts and networks does the organization utilize?

What professional associations does the organization and/or its professional staff belong to?

En virtud de su competencia institucional, el MTSS facilitará la interacción con la institucionalidad pública y otros actores en el desarrollo del proyecto, así como la incorporación de los resultados del proyecto en la lógica de planificación nacional con el fin de promover el anclaje y sostenibilidad de estos resultados. Estas acciones estarán coordinadas desde el Despacho de la Vice- Ministra y un representante técnico del Departamento de Cooperación Internacional. Asimismo, desde la Dirección Ejecutiva del CONAPDIS y su departamento de cooperación internacional.

Todo el personal involucrado en el Proyecto cuenta con las calificaciones técnicas necesarias y la respectiva capacitación y actualización en las áreas de su competencia.

PNUD asume las responsabilidades de la gestión administrativa, en estrecha coordinación con MTSS y CONAPDIS. Adicionalmente, se prevee el apoyo de una persona contratado por el proyecto para dar seguimiento y monitoreo a todas sus acciones.

PART III. ADMINISTRATIVE AND FINANCIAL MANAGEMENT CAPACITIES

3.1 ADMINISTRATIVE CAPACITY.

Note: Answer only questions that are relevant to the proposed project.

1. FACILITIES, INFRASTRUCTURE AND EQUIPMENT

Does the organization possess sufficient administrative facilities, infrastructure, equipment and budget to carry out its activities, particularly in relation to the requirements of the project?

Can the organization manage and maintain the administrative and technical equipment and infrastructure?

La institución cuenta con una estructura operativa suficiente para el desarrollo del proyecto, es una institución pública rectora en la materia y con potestad de dirigir y coordinar las acciones necesarias para el proyecto y con personal especializado para acompañar el proceso, tanto en lo nacional como en lo local. Adicionalmente, y en aras de fortalecer las capacidades de la institución, con el proyecto se prevé el apoyo de un consultor de coordinación en terreno.

De igual manera, el PNUD dará el seguimiento y acompañamiento con el personal técnico con que cuenta la oficina.

2. PROCUREMENT AND CONTRACTING

Does the organization have the legal authority to enter into contracts and agreements with other organizations? Does the organization have access to legal counsel to ensure that contracts are enforceable, meet performance standards, and protect the interests of the organization and UNDP?

Does the organization have dedicated procurement capacity? Do procurement personnel have skills and experience that are appropriate to the requirements of the project? Does the organization have written procurement procedures?

Is there evidence that the organization conducts procurement on the basis of best value for money, transparency, and effective international competition?

Does the organization have a system and procedures for asset management and inventory control?

Las instituciones públicas están obligadas a la observancia del marco normativo nacional que regula los procesos de adquisiciones y contratación administrativa, compuesto por la Ley de Contratación Administrativa, la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley de Control Interno.

En la Ley de Contratación Administrativa se norma todo lo referente a la contratación de los órganos del Poder Ejecutivo, el Poder Judicial, el Poder Legislativo, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Contraloría General de la República, la Defensoría de los Habitantes, el sector descentralizado territorial e institucional, los entes públicos no estatales y las empresas públicas, según lo dispuesto en su artículo 1.

Las entidades tienen el deber de informar a la CGR sobre su actividad contractual (Artículo 101) y además dispone que las entidades descentralizadas deben tener reglamentos internos de contratación, mientras que para la Administración Central (Poder Ejecutivo, sus ministerios e instituciones adscritas a los mismos, el Poder Judicial, el Poder Legislativo y el Tribunal Supremo de Elecciones) existe un órgano rector del sistema de administración de bienes y contratación administrativa, según lo dispuesto en la Ley 8131, en su título IX, que es la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda.

La Proveeduría Nacional es un órgano técnico y consultivo del Ministerio de Hacienda, que tendrá dentro de sus funciones:

- a) El trámite en todas sus etapas incluso la de adjudicación, de los procedimientos para contratar del Poder Ejecutivo que no estén asignados a proveedurías institucionales.
- b) Brindar asesoría a los sujetos públicos y privados, que desarrollan actividades de contratación administrativa.
- c) Evaluar las políticas y los procedimientos de contratación, con la finalidad de que se ajusten, constantemente, a satisfacer el interés público.
- d) Administrar el fondo circulante.
- e) Las que le asignen otras leyes o reglamentos.

Según lo establece la Ley, los principios generales que regirán las actividades de contratación administrativa deben garantizar la eficacia y eficiencia, respetarán la igualdad de participación de todos los oferentes y la libre competencia, así como el principio de publicidad.

El Ministerio tiene potestad sobre la administración financiera de sus recursos y competencia legal, en el marco de los mecanismos de la administración pública y de las regulaciones de compras con fondos públicos, para comprometer sus recursos institucionales. Las compras y adquisiciones institucionales se realizan por intermedio de Proveeduría de la Institución, dependencia encargada de los procedimientos de contratación administrativa y quien tiene la plena competencia para conducir los trámites del procedimiento necesarios para preparar la decisión final. Los jefes de cada ministerio y de los demás entes y órganos obligados por la Ley de Contratación Administrativa, tendrán plena capacidad para concertar y suscribir los documentos contractuales que se formalicen.

Como exigido por Ley, en el primer mes de cada período presupuestario, los órganos y entes sujetos a las regulaciones de esta Ley darán a conocer el programa de adquisiciones proyectado, lo cual no implicará ningún compromiso de contratar. Para tales efectos, podrá recurrirse a la publicación en el Diario Oficial o a otros medios idóneos, tales como la página electrónica oficial del órgano o entidad. Además, en cumplimiento de las obligaciones de transparencia, toda institución pública que realice cualquier tipo de contratación regulada en la Ley de Contratación Administrativa, deberá incluir un vínculo en sus páginas web, para que la ciudadanía acceda a la página del Sistema digital unificado de compras públicas. Por Decreto 38830-H-MICITT del 28 de enero del 2015, se crea el “Sistema Integrado de Compras Públicas” (SICOP), como plataforma tecnológica de uso obligatorio de toda la Administración Central, utilizando como base el sistema Mer-Link.

Como parte de las funciones de la CGR, la misma está encargada de realizar un control previo por medio de una revisión de los contratos que las instituciones del Gobierno firman con las empresas y personas que les venden productos y servicios, para verificar que se ajusten a lo que establece la ley. De tal forma, la Ley de Contratación Administrativa contempla el deber de la administración de informar a la CGR la información sobre su actividad contractual en los términos que esta instancia determine para el efectivo ejercicio de sus atribuciones de control y fiscalización.

La Contraloría también está llamada a establecer de forma actualizada una vez al año los límites económicos de contratación administrativa y montos presupuestarios para el sector público, en virtud del presupuesto total de las instituciones y de los presupuestos para la compra de bienes y servicios no personales, los cuales según el rango establecido deberán sujetarse a licitación pública, licitación abreviada o contratación directa. Los ministerios y los órganos que haya desconcentrado sus servicios de proveeduría, se considerarán unidades separadas, para los efectos de la clasificación correspondiente.

En seguimiento a las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa, cada institución deberá llevar un inventario permanente y un control de todos sus bienes, siendo obligación de las proveedurías de los órganos del Poder Central, remitir a la Proveeduría Nacional, informes periódicos de los inventarios.

En particular, el PNUD apoyará la implementación nacional, lo que implica que todos los procesos de adquirentes y reclutamiento requeridos por el proyecto se llevarán a cabo por el PNUD, de acuerdo a sus disposiciones internas.

3. RECRUITMENT AND PERSONNEL MANAGEMENT

Does the organization have the legal authority to enter into employment contracts with individuals? Does the organization have dedicated personnel capacity? Do recruitment personnel have skills and experience that are appropriate to the requirements of the project? Does the organization have written recruitment procedures?

Is there evidence that the organization conducts recruitment objectively on the basis of competition, fairness, and transparency?

Does the organization have a salary scale that would apply to project personnel? Would that scale inhibit the hiring of the best candidates?

La Dirección Administrativa, a través de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos, es la instancia especializada del Ministerio responsable de la aplicación de los principios, de las normas técnicas y de los procedimientos propios del Sistema de Administración de Recursos

Humanos, para favorecer la productividad, la eficiencia y el desarrollo de la organización y del factor humano que la compone.

Las relaciones de servicio de los servidores con el Ministerio se regirán por las disposiciones del Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento, la Ley de Salarios de la Administración Pública, la Ley General de la Administración Pública, el Código de Trabajo y demás leyes supletorias y conexas. De forma complementaria, la contratación de personal en la administración pública se orienta por lo establecido por las instituciones en sus respectivos manuales de cargos y clases, en el cual se establecen las actividades a desempeñar relacionadas con cada puesto, así como la formación académica, experiencia de trabajo y competencias requeridas.

Por las características del proyecto de cooperación, la normativa aplicable para las contrataciones de personal relacionado al proyecto y las adquisiciones necesarias para la obtención de los resultados finales del proyecto se regularán por la normativa interna de PNUD.

3.2 FINANCIAL MANAGEMENT CAPACITY

1. FINANCIAL MANAGEMENT ORGANIZATION AND PERSONNEL

Does the organization have written rules and regulations for financial management that are consistent with international standards? Does the organization have a dedicated finance unit?

Do finance managers and personnel have skills and experience that are appropriate to the requirements of the project? Is the existing financial management capacity adequate to meet the additional requirements of the project?

Do finance personnel have experience managing donor resources?

MTSS queda bajo la fiscalización tanto de la Contraloría General de la República como del Ministerio de Hacienda en el aspecto económico-financiero. Todas las instituciones públicas deben contar con un departamento contable y una auditoría interna, encargados de la ejecución presupuestaria y de la elaboración de los informes de liquidación del presupuesto anual.

El país cuenta con un sistema integrado de información denominado SIGAF que registra los informes financieros que presentan las instituciones públicas ante el Ministerio de Hacienda. Este sistema constituye una herramienta de apoyo a la gestión administrativa y financiera de los órganos de la administración pública, así como un apoyo a las funciones de rectoría de las instituciones que ejercen el control de los recursos públicos.

En conjunto, el Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República fiscalizan que los presupuestos de las instituciones públicas sean organizados y formulados para cada ejercicio, de conformidad con las prescripciones técnicas y con los planes de desarrollo o, en su defecto, con los lineamientos generales de política de desarrollo nacional, según la jerarquía de tales planes y lineamientos.

El proceso de formulación presupuestaria para el sector público está a cargo de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) del Ministerio de Hacienda, instancia que tomando como base la programación presupuestaria recibida de cada una de las entidades públicas y en la estimación de los ingresos que recibe el gobierno, elabora el Proyecto de Ley de Presupuesto, el cual es presentado a la Asamblea Legislativa para su análisis y aprobación cada año.

El marco de referencia para preparar los presupuestos del sector público estará constituido por la programación macroeconómica que realizará el Poder Ejecutivo, con la colaboración del Banco Central de Costa Rica y cualquier otra institución cuyo concurso se requiera para estos fines. Es función y deber de la Dirección General de Presupuesto Nacional la de elaborar, junto con la Contraloría General de la República, y dictar los criterios y lineamientos generales que informen las normas técnicas del proceso de programación, presupuestación y evaluación presupuestaria del sector público. En este sentido el sector público tiene el deber de observar los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario vigente, dado por el Decreto No. 3344-H del 2006.

Para el caso específico del proyecto de cooperación con MTSS y CONAPDIS, todos los procesos del proyecto se realizarán en línea con las Políticas y Procedimientos de Programas y Operaciones (POPP) del PNUD.

2. FINANCIAL POSITION

Does the organization have a sustainable financial position?

What is the maximum amount of money the organization has ever managed? If the proposed project is implemented by this organization, what percentage of the organization's total funding would the project comprise?

Al ser una institución pública, el MTSS se maneja con un presupuesto público anual, el cual es formulado por la institución en conjunto con la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y bajo la fiscalización de la Contraloría General de la República, el cual es financiado a través de partidas específicas que la Institución recibe del gobierno central. De tal forma se asegura que la planificación institucional y los proyectos que impulse la institucionalidad pública gocen de una debida asignación presupuestaria, marco en el que se incluyen las contribuciones económicas que la institución realice para el desarrollo de proyectos de cooperación en asocio con PNUD.

3. INTERNAL CONTROL

Does the organization maintain a bank account? Does the organization have written rules and procedures on segregation of duties for receipt, handling and custody of funds? How does the organization ensure physical security of advances, cash and records?

Does the organization have clear written procedures and internal controls governing payments? How does the organization ensure that expenditures conform to their intended uses? Does the organization have a policy requiring two signatures for payments over a defined limit?

Is there any evidence of non-compliance with financial rules and procedures?

No aplica en tanto la institución no recibe fondos para la ejecución de los proyectos, sino que PNUD funge como la instancia administradora de los recursos.

4. ACCOUNTING AND FINANCIAL REPORTING

Are accounts established and maintained in accordance with national standards or requirements?

When and to whom does the organization provide its financial statements?

Can the organization track and report separately on the receipt and use of funds from individual donor organizations?

Is there any evidence of deficiencies in accounting or financial reporting?

El MTSS está sujeto a las disposiciones de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, No. 8131 del 16 de octubre del 2001 y debe acatar cualquier otra disposición que dicte la Contabilidad Nacional, que es el órgano rector del subsistema de contabilidad según se establece en el artículo 93, con las competencias que le otorga el Ministerio de Hacienda, máximo órgano rector según el artículo 28 de esa ley.

El país dispone de un subsistema de Contabilidad (para la Administración Central), según Ley 8131, cuyo rector es la Contabilidad Nacional. Existen prácticas ya consolidadas, como la preparación de estados financieros consolidados con información completa acerca de ingresos y gastos, que están disponibles para la ciudadanía en la página web y se presentan a la Contraloría General de la República.

En 2008 se inicia con la adopción de normas y estándares internacionales de contabilidad con la promulgación de varios decretos para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NIC-SP), cuya implementación debería concluir en enero de 2019.

5. AUDIT

Is the organization subject regularly to external audit? Is audit conducted in accordance with international audit standards? Are audit findings public? If so, have the organization's financial audits produced any significant recommendations for strengthening of financial systems and procedures? Have audits identified instances non-compliance with rules and procedures or misuse of financial resources? What has been done to carry out audit recommendations?

Las instituciones públicas están sujetas tanto a auditorías internas como externas. La auditoría en el sector público es el examen que se efectúa con posterioridad a la gestión de la administración activa, con el propósito de determinar la razonabilidad de la información financiera, los niveles de economía, eficacia, eficiencia y transparencia en el uso de dichos recursos, así como el cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico aplicable.

Los controles internos y externos constituyen instrumentos claves para la transparencia y la rendición de cuentas del sector público. El país dispone de tales instrumentos, cuenta con un marco legal que norma los procesos de auditorías públicas internas y externas, siendo el ente rector de esos procesos la Contraloría General de la República, quien tiene la potestad de emitir lineamientos de acatamiento obligatorio a las auditorías internas de todas las instituciones públicas, tanto del Gobierno Central como de las instituciones descentralizadas.

Las auditorías internas en las instituciones públicas están reguladas por la Ley General de Control Interno. El Ministerio tiene una unidad de Auditoría Interna propiamente establecida, que depende directamente del Ministro de la Cartera. La auditoría interna del Ministerio está llamada a brindar servicios de auditoría y preventivos a la Administración, ejercidos por un equipo de profesionales, emitiendo recomendaciones que agreguen valor y que coadyuven al mejoramiento del sistema de control interno, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La Auditoría Interna para cumplir con los deberes y potestades, asignadas en la "Ley General de Control Interno" N° 8292 y demás normativa, tiene las siguientes áreas de trabajo, definidas de acuerdo al contexto institucional y a la naturaleza de los servicios que presta el Ministerio:

- a) Auditoría del Servicio de Seguridad Ciudadana: Encargada de realizar estudios de auditoría integrales sobre los servicios policiales que se prestan por parte del Ministerio a la ciudadanía, verificando el cumplimiento de los objetivos institucionales en la gestión de seguridad ciudadana, evaluando la eficiencia y eficacia, alcance de metas y otros aspectos.
- b) Auditoría de Servicios Administrativos y de Apoyo: Se ocupa de efectuar estudios de auditoría integral para verificar el control interno y la efectividad, eficiencia, economía y oportunidad de los servicios administrativos y de apoyo, que se prestan a la gestión substantiva del servicio policial.
- c) Auditoría de Estudios Especiales: Se encarga de realizar estudios especiales, por disposición del Auditor Interno o Subauditor Interno, según las necesidades de fiscalización del Ministerio y en atención a solicitudes del máximo Jerarca, el Ministerio Público, la Defensoría de los Habitantes, la Asamblea Legislativa, la Contraloría General de la República y autoridades judiciales, asimismo, por la atención de denuncias, según lo previsto en el artículo 6° de la "Ley General de Control Interno" N° 8292 y el artículo 8° de la "Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública " N° 8422."

Al control interno de las instituciones se suman los controles que realiza la Contraloría General de la República, la cual está facultada por ley para realizar auditorías financieras, operativas y de carácter especial a las instituciones del sector público. Las recomendaciones resultantes de estas auditorías, son de observancia obligatoria y deben ser cumplidas en los plazos que se establezcan y su incumplimiento conlleva sanciones.

Además, los informes de gestión y auditorías son públicos, se presentan a la Asamblea Legislativa y están a disposición de la ciudadanía a través de Internet.

Como parte de los arreglos de gestión alcanzados en el marco del Proyecto de cooperación con MTSS y CONAPDIS, el mismo se implementará mediante la modalidad de implementación directa, por lo que los procesos de auditoría se llevarán a cabo, de acuerdo a lo estipulado en el POPP, con la auditoría interna de la oficina de PNUD en Costa Rica

VALORACIÓN FINAL DE LAS CAPACIDADES DE LA INSTITUCIÓN

Tomando como base el presente análisis de capacidades, se verifica que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) cuenta con las capacidades gerenciales, técnicas, administrativas y financieras adecuadas para constituirse como asociado en la implementación del Proyecto "Plan Nacional de Inserción Laboral para las Personas con Discapacidad 2017-2018".

Anexo 6: Clausulas especiales

Clausulas especiales

El monto del pago, si éste se efectúa en una moneda distinta al dólar de Estados Unidos de Norteamérica, será determinado aplicando la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas válida a la fecha del mismo. En caso de existir alguna variación en el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas, en forma previa a la plena utilización del pago por parte del PNUD, el monto del saldo de los fondos aún retenidos para entonces será ajustado según corresponda. Si se registra, en tal caso, una pérdida en el monto del saldo de los fondos, el PNUD informará debidamente al Gobierno, con el objeto de determinar la factibilidad de una financiación adicional por parte de dicho Gobierno. En caso que tal financiación adicional no sea posible, el PNUD podrá reducir, suspender o terminar la ayuda proporcionada al proyecto.

El PNUD recibirá y administrará el pago de acuerdo con los reglamentos, las reglas y las directivas del mismo.

Todas las cuentas y estados financieros serán expresados en dólares de Estados Unidos de Norteamérica.

Si se esperan o se consideran alzas no programadas en gastos o en compromisos (ya sea debido a factores inflacionarios, fluctuación en las tasas de cambio o hechos fortuitos), el PNUD entregará al gobierno -de manera oportuna- una estimación complementaria, indicando la financiación adicional necesaria. El Gobierno hará sus mejores esfuerzos para obtener los fondos adicionales requeridos.

Si los pagos arriba mencionados no son recibidos según lo indica el calendario de pagos o si la financiación adicional requerida como lo menciona el párrafo anterior no está disponible por parte del Gobierno u otras fuentes, el PNUD podrá reducir, suspender o terminar la ayuda que se proporciona al proyecto regido por el presente Acuerdo.

Todo interés devengado atribuible a la contribución recibida será abonado a la Cuenta de Costos Compartidos del Programa y se utilizará según los procedimientos del PNUD establecidos.

El PNUD será titular de la propiedad de los equipos, suministros y otros bienes financiados a partir de la contribución. Los temas relacionados con la transferencia de dicha propiedad por parte del PNUD serán determinados de acuerdo con las políticas y procedimientos del PNUD.

La contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa, según se estipula en la reglamentación financiera, normas y directivas del PNUD.

Anexo 7: Protocolo de Comunicación para Proyectos PNUD

El Protocolo de Comunicación para Proyectos PNUD pretende servir de guía en la clarificación de los pasos, procedimientos y normas vigentes en la gestión comunicativa de los proyectos PNUD.

De esta manera se intenta articular la planificación global estratégica de la comunicación con el trabajo diario y constante que involucra cada proyecto.

La aplicación correcta y adecuada del protocolo ayudará a fortalecer la acción coordinada de las contrapartes, aumentará la productividad e impacto de la comunicación y además proporcionará la claridad necesaria para la distribución de roles, responsabilidades y deberes en la ejecución de las estrategias de comunicación.

Además de brindar guías para la acción, el protocolo define las estructuras de coordinación y toma de decisiones, lo que facilitará la división de tareas y la adecuada rendición de cuentas.

La vigencia del protocolo abarcará los plazos de ejecución de los distintos proyectos y corresponderá su cumplimiento a las organizaciones involucradas en su ejecución.

1. Bases del protocolo

1.1. Los Proyectos PNUD deberán contar con el uso estratégico y proactivo de la comunicación como herramienta indispensable en la gestión continua de sus acciones.

1.2. Los Documentos de Proyecto para iniciativas PNUD contendrán la siguiente leyenda que garantiza el abordaje estratégico de la comunicación:

Sobre la comunicación de los proyectos

Los proyectos PNUD impulsarán el uso estratégico de la comunicación mediante planes de trabajo que promuevan el uso proactivo de diversas herramientas de comunicación para impactar positivamente en los públicos meta que cada iniciativa haya identificado.

Para facilitar la implementación de los planes de comunicación, cada proyecto contará con el Protocolo de Comunicación de Proyectos PNUD (anexo N°) y con el apoyo del Oficial de Comunicaciones del PNUD.

Los planes de trabajo en comunicación serán elaborados conjuntamente por los puntos focales de comunicación de las contrapartes participantes, los coordinadores y otros apoyos en caso que sean necesarios. Los planes de trabajo serán aprobados por el Comité Directivo Nacional.

El financiamiento de los planes de trabajo de comunicación para el proyecto debe ejecutarse del presupuesto ordinario, para lo cual se realizarán las provisiones anuales necesarias. Se recomienda la previsión presupuestaria de al menos el 1% para las actividades de comunicación.

1.3. Cada proyecto debe contar con un plan estratégico de comunicación que será elaborado conjuntamente entre las contrapartes y el PNUD.

1.4. La estrategia de comunicación por proyecto deberá contar con al menos los siguientes elementos:

- a) Definición de objetivos
- b) Públicos estratégicos
- c) Acciones por objetivo

- d) Productos esperados
- e) Responsables de ejecución
- f) Plazos de ejecución
- g) Presupuesto

1.5. Las acciones estratégicas definidas en la estrategia tendrán los objetivos de:

- Favorecer el objetivo central de la gestión del proyecto.
- Promover la generación de conocimiento e impactos favorables y positivos entre socios estratégicos, públicos meta y ciudadanía.

1.6 Toda información producida para socios, contrapartes y públicos estratégicos de cada proyecto debe reconocer el papel de cada contraparte, el PNUD, el donante y demás actores involucrados.

1.7. Los objetivos de comunicación que se impulsarán desde el desarrollo estratégico promoverán:

- El incremento en la sensibilidad y apoyo para las iniciativas abordadas.
- La participación y vinculación ciudadana en los proyectos con miras a propiciar el cumplimiento de los fines de los proyectos impulsados por PNUD y sus contrapartes.
- Fortalecer la rendición de cuentas y transparencia hacia los socios estratégicos de los proyectos y contrapartes.

2. Estructura de la comunicación

2.1. La estructura de comunicación plantea la conformación de dos niveles distintos de gestión: Nivel Asesor: el Grupo Asesor de Comunicación y Nivel Operativo: Personal designado.

2.2. Nivel Asesor: Se creará un Grupo Asesor de Comunicación que estará conformado por los Oficiales de Comunicación del PNUD y de las contrapartes participantes del proyecto, así como el Coordinador (a) del Proyecto.

2.3. Las funciones de este grupo serán:

- Planificar y apoyar la estrategia de comunicación para cada proyecto.
- Evaluar el avance de las estrategias de comunicación propuestas.
- Acordar y definir acciones de comunicación diseñadas para responder a los requerimientos de cada proyecto.
- Identificar nuevos ámbitos y oportunidades de acción.
- Resolver cualquier diferencia en asuntos de comunicación que entre las contrapartes se haya presentado y que no se hubiese resuelto en instancias previas.
- Presentar el plan de comunicación al Comité Directivo Nacional para su aprobación.

3. Nivel Operativo

3.1. El personal del proyecto designado para el caso se encargará de la ejecución de propuesta estratégica en comunicación con el apoyo del Grupo Asesor de Comunicación.

3.2. El nivel operativo deberá informar periódicamente a los puntos focales de comunicación del Grupo Asesor de Comunicación sobre el avance de los planes de comunicación.

4. Visibilidad de las contrapartes

4.1. El logo

- Con el fin de cumplir con los lineamientos organizacionales en materia de visibilidad y divulgación, en todo producto elaborado por el proyecto deberán ir los logos de los actores involucrados que incluyen a las contrapartes oficiales, donante (en caso necesario) y PNUD.
- En caso de publicaciones, éstos se colocarán preferiblemente en la parte superior o cabecera, al mismo nivel y en el siguiente orden de izquierda a derecha: instancias oficiales, donante (en caso de ser necesario), PNUD, otras contrapartes.
- En el caso de spots televisivos se utilizarán los logos en color de cada organización y se colocarán al final del producto, en un mismo nivel y con el mismo orden señalado anteriormente.
- En el caso de cuñas o productos radiofónicos se incluirá al final la mención completa de las organizaciones participantes según el orden establecido en el punto tras anterior.

4.2. Producción de materiales y menciones

- Los productos comunicacionales elaborados en el marco de Proyectos PNUD enfatizarán en el posicionamiento del nombre del proyecto, así como sus respectivas contrapartes.
- La elaboración de materiales pertenecientes a los proyectos deberá ser puesta a consideración de al menos dos instancias en la estructura organizativa del PNUD: El Oficial de Programas y el Oficial de Comunicaciones.
- El Oficial de Programas verá los temas de fondo y técnicos de las publicaciones y el Oficial de Comunicaciones observará el cumplimiento adecuado en manejo de logos, diseño y aspectos relevantes de la transmisión del mensaje.

4.3. Organización de actividades

- La definición y conceptualización de actividades de promoción de los proyectos corresponden al Grupo Asesor de Comunicación y personal del proyecto, para lo cual deben observar las siguientes disposiciones:
- La formalización de las actividades a nombre del proyecto debe realizarse como un acuerdo en firme de las contrapartes y el PNUD.
- Las invitaciones a la actividad deben contemplar los logos de las contrapartes involucradas en el proyecto. Los programas, presentaciones y demás materiales deben utilizar también ambos logos.
- La conformación de la mesa principal, orden de las presentaciones, agenda de la actividad será trabajada conjuntamente en el marco del Comité Asesor de Comunicación.

- La convocatoria de medios de comunicación, en caso que sea requerido y recomendado por el Grupo Asesor de Comunicación, debe realizarse utilizando las mismas disposiciones de visibilidad y uso de los logos.

5. Gestión de medios

- 5.1. Los comunicados de prensa, así como otros productos de carácter periodístico dirigidos a medios de comunicación y que se deriven del proyecto deben ser acordados y avalados por las contrapartes participantes.
- 5.2. Las solicitudes de entrevista de parte de los medios de comunicación sobre asuntos específicos de los proyectos podrán ser respondidas por las contrapartes de acuerdo con sus especialidades y acciones temáticas. Sin embargo, se recomienda que las consultas referentes a avances globales, grado de cumplimiento, monitoreo de acciones, posibles irregularidades y otros asuntos políticos o que supongan riesgo para la imagen del proyecto deberán ser trasladados al Oficial de Comunicaciones de la Oficina de PNUD quién valorará la situación específica y dará una recomendación para la atención de las consultas. *(Ver también apartado de voceros)*
- 5.3. La gestión de medios de comunicación para actividades conjuntas, informes de avance u otros temas operativos se realizará de manera conjunta entre las organizaciones participantes del proyecto.
- 5.4. Toda solicitud de cobertura de prensa para actividades específicas que propongan las organizaciones participantes, deberá ser trasladada al Grupo Asesor de Comunicación con la mayor antelación posible. El Grupo evaluará la posibilidad de trabajo con los medios y brindará su recomendación a los solicitantes.
- 5.5. De aceptarse la recomendación del Grupo, éste elaborará una propuesta de estrategia de gestión de medios, que será presentada de manera inmediata al equipo de trabajo solicitante.
- 5.6. En la medida de lo posible se atenderá a los periodistas de acuerdo a los tiempos requeridos por los propios medios de comunicación, considerando las emisiones diarias de radio y televisión, así como los cierres de edición de la prensa. Se procurará que la respuesta a medios no sobrepase las 24 horas de espera.
- 5.7. En la medida de lo posible, PNUD se encargará de monitorear las grabaciones o publicaciones resultado de las entrevistas y las archivará. Dichos archivos estarán disponibles para la consulta de las contrapartes.

6. Competencias de los Voceros

- 6.1. Los miembros del Comité Directivo de Proyecto serán los Voceros Oficiales de la iniciativa, sin embargo, podrán delegar su función a quién consideren necesario.
- 6.2. Únicamente los Representantes del Comité Directivo de Proyecto o sus delegados, podrán dar opiniones a nombre del Gobierno, Donante o PNUD, ante los medios de comunicación en relación con hechos sensibles de índole social, política, ambiental, cultural o de otra área que afecten directamente los intereses del proyecto.
- 6.3. Cuando se requiera una intervención sobre un tema complejo o sensible, en la medida de lo posible se contactará de previo a los demás integrantes del Comité Directivo de Proyecto para coordinar una respuesta articulada y consensuada. En caso de no ser posible, se informará de inmediato sobre las declaraciones brindadas y sus posibles impactos.

6.4. Los Coordinadores de Proyectos podrán dar opiniones sobre hechos relativos a su especialidad temática, sin embargo, deberán ser autorizados previamente por el Oficial de Comunicaciones de PNUD para hablar con los medios. El Oficial de Comunicaciones del PNUD también proporcionará guías o recomendaciones para la participación.

7. Sobre divergencias y aspectos no considerados en este protocolo

7.1. En caso de divergencias o situaciones no consideradas en el presente protocolo se acudirá al Oficial de Comunicaciones del PNUD para su valoración.

7.2. En caso que el PNUD lo considere necesario, las interpretaciones posteriores, valoraciones o resolución de divergencias, podrán ser agregadas al presente protocolo.

Anexo 8: Lista Local de Precios

Lista Local de Precios

Referencia: lista universal de precios

Vigente a partir de marzo 2016

| Servicio | Cargo (US \$) |
|---|------------------|
| Proceso de pago de una solicitud | 51.74 |
| Emisión de cheque (solamente) | 19.73 |
| Reclutamiento de consultor | 362.92 |
| <i>Publicación (20%)</i> | 72.58 |
| <i>Lista corta y selección (40%)</i> | 145.17 |
| <i>Emisión del contrato (40%)</i> | 145.17 |
| Servicios de Manejo de Personal Permanente: | |
| Payroll de Staff & Manejo y Administración Bancaria (tarifa anual por Staff. por año calendario) | 660.19 |
| <i>Validación del Payroll. desembolsos (35%)</i> | 231.07 |
| <i>Evaluación de Desempeño (30%)</i> | 198.06 |
| <i>Extensión, beneficios, asensos (30%)</i> | 198.06 |
| <i>Monitoreo de vacaciones (5%)</i> | 33.01 |
| Cálculo formulario de reclamo de viajes- F10 | 45.52 |
| Proceso de compra (involucrando CAP) | 837.66 |
| <i>Identificación y selección (50%)</i> | 418.83 |
| <i>Contratación/emisión orden de compra (25%)</i> | 209.41 |
| <i>Seguimiento (25%)</i> | 209.41 |
| Compra local (menor precio. local sin CAP) | 328.48 |
| <i>Identificación y selección (50%)</i> | 164.24 |
| <i>Emisión orden de compra (25%)</i> | 82.12 |
| <i>Seguimiento (25%)</i> | 82.12 |
| Disposición/Enajenación de equipos | 426.86 |

Anexo 9: Carta de acuerdo estándar entre el PNUD y el Gobierno para la provisión de servicios de apoyo

Sra.

Olga Marta Sánchez
Ministra de Planificación

Estimada señora:

1. Se hace referencia a las consultas entre los funcionarios del Gobierno de Costa Rica (de ahora en adelante denominado "el Gobierno") y los funcionarios del PNUD con respecto a la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD a los programas a nivel nacional y los proyectos gestionados. PNUD y el Gobierno convienen en este acto en que la oficina del PNUD podrá prestar tales servicios de apoyo a petición del Gobierno a través de su institución designada en el documento de programa de apoyo pertinente o documento de proyecto, tal como se describe a continuación.

2. La oficina del PNUD en el país puede prestar servicios de apoyo para asistir con los reportes requeridos y los pagos directos. En la prestación de esos servicios de apoyo, la oficina del PNUD en el país se asegurará de que la capacidad de la institución designados por los gobiernos se vea fortalecida para que pueda llevar a cabo dichas actividades directamente. Los gastos efectuados por la oficina del PNUD en la prestación de esos servicios de apoyo se recuperarán con cargo al presupuesto administrativo de la oficina.

3. La oficina del PNUD en el país puede ofrecer, a petición de la institución designada, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del programa / proyecto:

- (a) La identificación y / o contratación de personal de proyectos y programas;
- (b) La identificación y facilitación de las actividades de capacitación;
- (c) La adquisición de bienes y servicios;

4. La provisión de bienes y servicios y el reclutamiento de personal de programas y proyectos por parte de la oficina país de PNUD se hará de acuerdo con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos de PNUD. Los servicios de apoyo descritos en el párrafo tres arriba se deben detallar en un anexo del documento de apoyo del programa, o del documento de proyecto, PRODOC, en la forma de este anexo. Si los requerimientos de servicio de apoyo de parte de la oficina país cambian durante el ciclo de un programa o proyecto, el anexo puede ser revisado con el mutuo acuerdo de Representante Residente de PNUD y el representante designado de la institución contraparte.

5. Las provisiones básicas del Acuerdo Base suscrito entre el Gobierno de Costa Rica y el PNUD, ratificado por ley 5878 de 12 de enero de 1976 (el "SBAA", por sus siglas en inglés), incluyendo las provisiones acerca de obligaciones y privilegios e inmunidades, todas aplicarán a la prestación de estos servicios de apoyo. El gobierno retendrá la responsabilidad general sobre el programa o proyectos manejados nacionalmente a través de las instituciones designadas. La responsabilidad de la oficina país de PNUD por la provisión de los servicios de apoyo aquí descritos se limitará a la provisión de los mismos detallados en el anexo al documento de apoyo del programa o del documento de proyecto.

6. Cualquier reclamo o disputa que surja de o en relación con la prestación de servicios de apoyo por la oficina de PNUD en el país, de acuerdo con esta carta se tramitarán de conformidad con las disposiciones pertinentes del Acuerdo básico de País (SBAA por sus siglas en inglés).

7. La forma y el método de recuperación de costos por la oficina del PNUD en la prestación de los servicios de apoyo descritos en el párrafo 3, se especifica en el anexo del documento de apoyo a los programas o en el documento de proyecto.

8. La oficina del PNUD presentará informes de avance, sobre el estado de los servicios de apoyo, y presentará un informe sobre los gastos reembolsados en la prestación de tales servicios, según sea necesario.

9. Cualquier modificación de los presentes arreglos se llevará a cabo de mutuo acuerdo por escrito de las partes aquí firmantes.

10. Si está de acuerdo con lo dispuesto anteriormente, por favor firmar y devolver a esta oficina dos copias firmadas de esta carta. Tras su firma, esta carta constituye un acuerdo entre su Gobierno y el PNUD en los términos y condiciones para la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD a los programas nacionales y los proyectos gestionados.

Le saluda atentamente,



Alice H. Shackelford,
Representante Residente

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo



Por el Gobierno



Sra. Olga Martha Sánchez

Ministra de Planificación y Política Económica

Fecha: 25 de agosto del 2017



DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE LA OFICINA DE PAÍS DE PNUD

1. Se hace referencia a las consultas entre entidades designadas por el Gobierno de Costa Rica y los oficiales de PNUD con respecto a la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina país para el proyecto: "0095334 Plan Nacional de Inserción Laboral para las Personas con Discapacidad (2017-2018)"

2. De acuerdo con las provisiones de la carta de acuerdo, firmada el 25 de agosto del 2017 y el documento de proyecto, la oficina país de PNUD prestará servicios de apoyo para el Proyecto como se describe a continuación.

3. Servicios de apoyo a ser prestados:

| Servicios de Apoyo (inserte la descripción) | Itinerario para la prestación de servicios de apoyo | Costo para el PNUD de proveer estos servicios (cuando aplica) | Monto y Método de reembolso para PNUD (cuando es apropiado) |
|---|---|---|---|
| Identificación, contratación y gestión de personal para el proyecto. Esto incluye el proceso de reclutamiento (elaboración de TdRs, publicación, evaluación de aplicaciones, elaboración de contrato) y gestión del contrato (procesamiento de pagos mediante el sistema de planilla, elaboración de enmiendas) | Dentro de los plazos del proyecto (Julio 2017 – Junio 2018) | Según Lista Universal de Precios (UPL) Al menos una contratación de personal de apoyo para el proyecto US\$362,92 cada proceso | Cobro directo al presupuesto del proyecto US\$ 392,92 |
| La adquisición de bienes y servicios (procesos sencillos, sin comité de compras). Incluye el proceso de elaboración de TdRs, identificación de modalidad de compra (Microcompras), publicación, evaluación de ofertas, elaboración de contrato/orden de compra, y elaboración de enmiendas. | Dentro de los plazos del proyecto (Julio 2017 – Junio 2018) | Según Lista Universal de Precios (UPL) Al menos tres contrataciones para desarrollar el nuevo plan de inserción laboral para personas con discapacidad, el sistema de monitoreo y evaluación del protocolo de coordinación y el estudio sobre la situación laboral de las mujeres con discapacidad US\$328.48 cada proceso | Cobro directo al presupuesto del proyecto US\$ 985,44 |

| Servicios de Apoyo (inserte la descripción) | Itinerario para la prestación de servicios de apoyo | Costo para el PNUD de proveer estos servicios (cuando aplica) | Monto y Método de reembolso para PNUD (cuando es apropiado) |
|--|---|---|---|
| Procesamiento de solicitudes de pago | Dentro de los plazos del proyecto (Julio 2017 – Junio 2018) | Según Lista Universal de Precios (UPL) Se estima procesar unas 10 solicitudes de pago en el período del proyecto US \$51,74 cada uno | Cobro directo al presupuesto del proyecto US\$517,40 |
| Apoyo, coordinación y monitoreo de la implementación del proyecto, llevada a cabo de manera directa por personal de PNUD | Dentro de los plazos del proyecto (Julio 2017 – Junio 2018) | Según costo aproximado del personal de PNUD involucrado en el Proyecto US\$4.500,00 en total para el período de vigencia del Proyecto | Cobro directo al presupuesto del proyecto US\$ 4.500,00 |

EL PNUD cobrará un estimado de US **\$6. 395,76** en el período 2017 y 2018.

4. Descripción de funciones and responsabilidades de las partes involucradas:

El PNUD aportará al cumplimiento de los objetivos del proyecto, responsabilizándose de proveer:

- a. Apoyo técnico para la consecución de los objetivos previstos por el proyecto.
- b. Apoyo logístico para la organización y ejecución de las diferentes actividades del Proyecto.
- c. Acceso a la experiencia, mundial y regional, que el PNUD haya desarrollado en esta área en otros países.
- d. Apoyo al Proyecto por medio del Centro de Servicios (PNUD)
- e. Asesoría técnica en temas prioritarios, tales como desarrollo humano, gobernabilidad, e igualdad y equidad de género.
- a. Apoyo a solicitud del Gobierno en la implementación como parte responsable, en la prestación de servicios para la contratación de consultores, equipo del proyecto, adquisiciones, pago de viáticos, firma de contratos, pago de honorarios y transferencias bancarias, conforme a lo indicado en el PRODOC.

Además, se hará responsable de:

- a. Asegurar el cumplimiento de los objetivos y productos del proyecto conforme a lo establecido en éste Documento de Proyecto (PRODOC).
- b. Establecer los sistemas de control interno que garanticen el correcto manejo de estos fondos en estricto apego a los objetivos y metas del Proyecto
- c. Favorecer la coordinación de las instituciones participantes
- d. Evaluar periódicamente la marcha del proyecto
- e. Evaluar periódicamente al personal del proyecto.
- f. Analizar, controlar y evaluar el Proyecto estableciendo los mecanismos necesarios

Todo esto en estrecha coordinación con el CONAPDIS, MTSS y el MIDEPLAN.